

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//30.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1925 / 1927

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
CUNTO PASAJE RIVILLAS

Año 1925.

LIBRO DE ACTAS

*del
Pleno del Ayuntamiento*

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJO DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPECHO DE REDELACION IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



POAMEX

UNDA DE EXTERNA



POAMEX

15/01/2017



POAMEX

TIPSA DE EXTREMADURA

Provincia de Baolajori

Partido de Olivencia

Término municipal de Almendral

AÑO 1925.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ del mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concierne a asuntos municipales comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visó y sella dicho Sr. Presidente, en Almendral a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y cinco

V.º B.º

El Alcalde

Mariano Muñoz

LIBRO DE ACTAS

Señor Ordenanza del 28 de Mayo de 1925.

En la Villa de Alameda a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y cinco, siendo las veinte y una horas se reunieron en las Casas Consistoriales y en el Salón de Actos los Señores Concejales D. José Martín Vera, Don Eudonio Ponce Buorra, Don Modesto Cerna Vera, Don Antonio Flores Alencar, Don José Moreno Sando, Don Casimiro González Loraño, Don Feliciano Borjas Sierra, Don Teodoro Flores Loraño y D. José Domínguez Espinosa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Sancha Gutiérrez, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Mayo.

Padron de Camareros de lujo - Se dio cuenta al Pleno de actualización del Padron de camareros de lujo confeccionado por la Dirección de cumplimiento de la Instrucción y Ordenanza vigentes en las que aparecen comprendidos todos los individuos sujetos al impuesto en el presente año económico de 1924 a 1925, se acordó por unanimidad aprobar el expuesto documento y fue reunida por plano de diez días en el Boletín Oficial de esta provincia para oír las reclamaciones que contra el mismo puedan entablarse.

Liquidación de débitos y créditos - Fue dada cuenta de la liquidación de débitos y créditos publicada por la Dirección general de la Deuda con fecha 8 del actual que fue en el Boletín Oficial de esta provincia de la que se cuenta de los estatutos de cumplimiento de la Ley de 12 de Abril de 1924 al Estado por sumas 2.775.95 a computar con el 80 por 100 de Propios.

La Corporación acordó quedar enterada de la referida liquidación.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesión Ordinaria, firmen los señores concurrentes, en tallo lo cual yo el

Señores Catedráticos

Pedro Sanchez

Juan Martínez

Romero

Casimiro González

José Moreno

Donceles Crespo

José Domínguez

Antonio Flores

Joaquín Flores

Matías Muñoz

Señor Ordenanza del 29 de Mayo de 1925

En la villa de Alameda a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veint y cinco: siendo las veinte y una horas se reunieron en las Casas Comitoriales y en el salón de actos los señores Concejales don José Esteban Vico, don Eudonio Romeo Guerra, don Manuelo Conso Noya, don Antonio Flores Alameda, don José Eudonio Sander, don Casimiro González Sacales, don Feliciano Barques Silveo y don Joaquín Flores Sacales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Sanchez. Quien con objeto de celebrar la cuarta sesión ordinaria del puente cuatemista. Declarada abierta la sesión por la presidencia y leída el acta de la anterior que aprobada.

Replanteamiento de Euphratos. Resuelto por el Estatuto municipal y por el Reglamento de Euphratos del Municipio la redacción de los replanteos para el régimen en cada Municipio de los funcionarios técnicos, administrativos y subalternos anticipándose como plazo hasta 30 de Junio próximo, y estando determinados por Real Orden posterior, que cuando por los Municipios, no se cumpla dentro del plazo señalado con la redacción del mencionado Reglamento, el Gobierno se encargará de la confección del mismo. Entrada la Corporación acordó por unanimidad en virtud al poco tiempo de su

disponer para verificar este servicio de par la redaccion del Reglamento tanto veces repetidas o la resolucion del Gobierno.

Con lo cual se dio por terminada esta cuenta con el oralizamiento, que firmaron los señores concurrentes de luego el Secretario entipio:

Pedro Sanchez

José Martínez
y Bravillo

Camino González

José Novas

Donato Correas

Antonio Flores

Joaquín Flores

Martín Muñoz

Sesion ordinaria del 30 de Mayo de 1925.

En la villa de Alameda a treinta de Mayo de mil

- Señores Concejales
- D. José Eleuterio Vera
- „ Victoriano Novas Alcaraz
- „ Venustiano Lomo Vera
- „ Antonio Flores Alameda
- „ José Novas Sanchez
- „ Camino González Alameda
- „ Feliciano Baquero Llorca
- „ Joaquín Flores Alameda
- „ José Donato Espinosa

novecientos veinte y cinco, siendo las 21 horas y reuniéndose en Concejo pleno los señores Concejales, representados en su lugar por la presidencia del señor Alcalde don Pedro Sanchez Entierres al objeto de proceder a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion, parte real y personal, para los efectos de la Conferencia del Departamento de San central la sesion de 12 de mayo de 1924, en su artículo IV. letra II del Estatuto Municipal de ocho de mayo de 1924, que fue leida íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron presentadas de manifiesto a la Corporacion los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por sujecion, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias
- B) Lista de contribuyentes por sujecion, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera de término
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias
- D) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por

orden de mayor a menor cuoto, domiciliados en el término por parroquia.

2) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, Comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término

3) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencias a cada parroquia en las fincas de este término

Examinados y comprobados todos los precedentes documentos con las originales de donde proceden que son Dignos para la contribucion territorial por sujecion, por urbana y la cuota de subsidio Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediendo inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Junta Municipal el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la Parte

Real del Repartimiento

Don Baldomero Saura Contador, mayor contribuyente por sujecion, domiciliado en este término

Don Estanislao Carande Salas mayor contribuyente por sujecion domiciliado fuera del término.

Don Juan Echevarria Gualt, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término

Don Juan Virelano Mueda, mayor contribuyente por industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la parte personal del Repartimiento

Parroquia - Múica

Don Ramon Mueda Hernandez, Curato Paroquia

Don Ventura Domenech y Domenech contribuyente por sujecion residente y domiciliado.

Don Juan Espinosa Vera idem por urbana id id

Don Luis Alvarez Tizade id por industrial id id

Haber la anterior designacion, acordese su

se haga pública lo mismo, conforme preceptiva de artículo primero del artículo 489 del Estatuto, con lo cual se dio cuenta la sesión, firmándose los puntos los señores presentes en sus respectivos:

<u>Pedro Sanchez</u>	<u>José Martínez</u>	
<u>Casimiro González</u>	<u>José Moreno</u>	<u>Benecito Cerezo</u>
<u>José Domercal</u>		
<u>Antonio Flores</u>	<u>Joaquín Flores</u>	
	<u>Mariano Mudo</u>	

Señor Ordenanza del 1.º de Junio de 1928

En la villa de Alameda a primeros de Junio de mil novecientos veinte y cinco, siendo las veintey una horas se reunieron en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales (opositos) don José Martín Vera, don Eudonio Romo Barroca, don Manuel Curo Vera, don Antonio Flores Mudo, don José Marcos Sastre, don Casimiro González Sacaló, don Joaquín Flores Sacaló y don Feliciano Barquero Leco, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Sastre Gutierrez con objeto de celebrar junta para señar ordenanza correspondiente al punto Cuatrimulta. Delandora abierta la sesión por la presidencia y leído el acta anterior fue aprobado

Preemptivo Ordenanza. Por el Ayuntamiento que autorera se notifico al Ayuntamiento que con motivo del viaje verificado a la Capital como Comisionado designado para asistir al juicio de excoiciones que ha tenido lugar en este día ante la Junta de clasificación y revisión, visto para sustancia de ambas relacionadas con el municipio la oficina sección de Preemptivos y puede entenderse en la misma de la orden dada por el señor Delegado de Hacienda

da de devolver todo presupuesto ordinario a los Ayun-
tamientos que solicitan el Presupuesto general de
utilidades pero cubrir el déficit sin haber sido hecha
el aumento de recargo municipal sobre la contribución
industrial y de comercio o sea bajar a 22 por 100, lo cual
por la en conocimiento de esta Corporación por haberse
establecido en el ordinario ya votado por este Pleno para
el año venidero solamente a 22 por 100, o sean los dos
tercios del mismo

Bien entrado este Pleno de lo expuesto por el Sena-
torio y en evitación de que se debatiera por la Suplen-
tencia el referido Presupuesto, acordó por unanimi-
dad elevar el recargo municipal sobre la contribuc-
ción industrial y de comercio a 32 por 100; elevar en
mismo la contribución del capítulo 9º art. 2º transita-
río y su Presupuesto de Ingresos en 260.500 pesetas; a ser-
dándose también elevar en dicha suma el capítulo
17 artículo único del Presupuesto de gastos con el fin
de que no aya déficit, suplantando con esta
modificación el Presupuesto de gastos en total
la suma de 76.150.75 pesetas igual al de Ingresos,
anotándose el referido aumento tanto en gastos
como en ingresos en las respectivas relaciones por
artículos, deduciéndose certificación de este acuer-
do para unirlo al Presupuesto ordinario confecciona-
do para 1925 o 1926 a efectos oportunos

Y no habiendo otro asunto que tratar se dio por ter-
minado este acto que firmen los señores concurrentes
de su yo el Leptario certifico:-

Pedro Sanchez José Borja
Antonio Flores José Novales
Benito Flores José Novales
Antonio Flores José Novales

Martín Alcazar

Señor Oroluainia del 2 de Junio de 1925.

En la Villa de Alencendro el día de Junio de mil novecientos veintey cinco, siendo las veintey una horas se reunieron en las Casas Conuitoriales y en el Salon de Ados, los señores Concejales don José María Vera, don Eudonio Ramiro Becerra, don Manuel Curo Vera, don Antonio Flores Alencendro, don José Moreno Sando, don Maximino Soveralde Barales, don Joaquín Flores Barabe, don Feliciano Basquero Lemos y don José Domínguez Espinosa, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Pedro Somalo Gutiérrez con objeto de celebrar la sesión según Oroluainia correspondiente al presente cuatrimestre. Declarada abierta la sesión por la presidencia y leído el acta anterior fue aprobada.

Provision de Vacante Expedido el plazo para la presentación de solicitudes al concurso anunciado para la provision en propiedad de una plaza de Médico Titular de este Ayuntamiento, según resulta del correspondiente expediente, fue dada cuenta por el Sr. Alcalde que autoriza de orden de la presidencia de las solicitudes de aspirantes a dicho cargo que aparecen en aquel, las cuales por orden de presentación son las siguientes.

Uno del licenciado en Medicina y Cirujía o. don José Elguorazcu Augue, titulado en papel de la clase 8ª a la cual se acompaña su título Profesional con la siguiente nota de méritos y servicios.

Alumno interno por oposición de la facultad de Medicina de Granada desde 12 de Enero de 1914 hasta terminar la carrera.

Título Profesional con nota de sobresaliente

Haber desempeñado la Titular de Higiene de Vargas a Satisfacción de vecindario, cesando por numeración por trasladar su residencia a esta Villa y desempeñar

actualmente y con carácter interino lo titular objeto de este concurso desde el 18 de Noviembre de 1922

Otra de Don Jesus Simón Montaña, titulada en papel de la clase 8^a, con residencia en Madrid, doctor en Medicina y Cirujía a la que no se acompaña título profesional ni certificación que lo acredite, alegando como motivo para que le sea admitida esta plaza que se concursan los siguientes

Ser Externado por oposición del Hospital de San Juan de Dios de Madrid y actualmente Ayudante del Dispensario Antivenero Nueva y de la Mutualidad al Sívora y

Otra instancia de Don Enrique Arredondo Sandoval, titulada en papel Común, licenciado en Medicina y Cirujía con residencia en Madrid, instancia para que se le admita título profesional ni certificado que lo acredite, alegando como motivo para aspirar a este concurso, haber verificado toda la carrera en la Facultad Central y obtenido en la corte dos años, desempeñando otros dos una titular en un pueblo y oportunamente citar haciendo un curso de enfermeras de ojos en el Instituto Oculístico en Madrid, acreditando esta última circunstancia con una certificación en la que se aparece con el n.º 140 como alumno, expedida por el Director facultativo en 10 de octubre de 1924, correspondiendo estar al curso de 1924 a 1925.

Reunidos que las únicas instancias presentadas de aspirantes a la plaza en propiedad concurrida por este Ayuntamiento de médico Titular, son las de los tres señores mencionados Don José Mellgorana Luque, Don Jesus Simón Montaña y Don Enrique Arredondo Sandoval, el pleno por unanimidad acordó, considerar como única instancia documentada presentada a este concurso conforme al anuncio

la de Don José Allingorauel de supe. adjudicar
 al espualdo espualdo Don José Allingorauel de supe por
 venir desempeñando con carácter de sustituto esta plaza
 a satisfacción del vecindario, en propiedad de este Municipio
 titular de este Ayuntamiento con el haber punitivo
 de dos mil doscientos setenta y tres punitos, con la obli-
 gación de prestar asistencia a doscientas familias
 pobres y las obligaciones que como tal titular le
 impone la Instrucción General y Reglamento de este
 y el Reglamento de supe de los Municipios vigentes.
 notificándole este nombramiento de propiedad al
 nombrado Don José Allingorauel de supe, dándole al
 mismo la posesión reglamentaria.

Provisión de vacante. - En virtud a la vista el expediente instruido pa-
 ra la provisión de la plaza de Farmacéutico en pro-
 piedad de este Ayuntamiento y habiendo agotado
 el plazo de este concurso, fue el día de la lectura de or-
 den de la Presidencia de la única instancia
 presentada, sujeta por la licenciada en Far-
 macia Doña Epurana Romo Becerra, con su
 licencia en esta localidad su desempeño con cargo
 de sustituto de este cargo espualdo al nombramiento
 en propiedad del mismo, acompañando en su in-
 stancia su título profesional que también fue leído.
 el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimi-
 dad adjudicar en propiedad a la licenciada
 Doña Epurana Romo Becerra la plaza de far-
 macia de este Municipio objeto del presente con-
 curso por haber desempeñado esta Secretaría en el
 tiempo de su interinidad con grande satisfacción
 del vecindario, de futeando por su licencia la suma
 anual de setecientos punitos suenta centinos y el abono
 de sustitutor de medicina a cuatrocientos familiares
 pobres de hacienda o a la tarifa oficial vigentes, para

cuyo servicio existe una dotación prevenida de dos mil doscientas noventa y nueve puntas, concuerda con las obligaciones que a esta clase de funcionarios les impone la Ley Instrucción de Sanidad, como igualmente los Reglamentos de Sanidad y Empleados Municipales vigentes, siendo notificado este asunto al interesado

Provincia de Baranto. Dada Cuenta del expediente de concurso para proveer en propiedad la plaza de Inspector de Carnes de este Municipio y resultando del mismo que la única instancia presentada ha sido la de Don Antonio Carmona Martini, Profesor Veterinario con residencia en esta población, a la cual acompaña título profesional, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar en propiedad para el destino de la Plaza de Inspector de Carnes de este Municipio al único solicitante Don Antonio Carmona Martini con el haber de setecientas cincuenta puntas que comenzará a disfrutar desde junio del Julio próximo en comiencio el ejercicio de 1925 a 1926, siendo obligado exponer a funcionarios al cumplimiento de cuantas obligaciones le encomienda la Instrucción de Sanidad, Reglamento de Sanidad y el de Empleados Municipales vigentes, acordando también la notificación de este asunto al interesado para su conocimiento y con el objeto de proveerle del mismo.

Provincia de Vacantes. También fue dada Cuenta al Ayuntamiento de la única instancia que figuró en expediente de concurso que para proveer en propiedad, se ha solicitado para el destino el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, suscito por Don Antonio Carmona Martini, Profesor Veterinario, con residencia

en esta Villa; el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad adjudicar el cargo de Propietario de Hijini y Sanidad Penuaria consensuado, al único aspirante don Antonio Carrionera elaitiner, en propiedad con el haber de trececientas setenta y cinco pesetas habiendose tenido en cuenta en la adjudicacion de esta plaza el Reglamento de 30 de Agosto de 1914 de Propietarios de Hijini y Sanidad Penuaria y el de empleados municipales de 27 de Agosto de 1924; notificandole este acuerdo al interesado y proporcionandole del cargo.

Remetiendo del expediente instruido para la provision en propiedad de la plaza de Perfuma en Porto de este Ayuntamiento, que durante el plazo de concurso para provision no se ha presentado instancia alguna para el ejercicio de dicho cargo, el Pleno acordó declararse desierto por falta de Solicitantes este concurso y abrir otro por igual plazo de 30 dias, bajo las mismas condiciones que el primero.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion, remitiendole por ultimacela la sesion ordinaria del presente mes cuatriemesa, que fueran los señores concurrentes en suyo el Secretario municipal =

Pedro Sanchez Fontbarbener

El numero

Luis Gonzalez Jose Novoa O Pancostao Cerezo

Jose Domenech

Antonio Flores

Joaquin Flores

Mariano

Sesión extraordinaria del 22 de Junio de 1925.

Señores que asistieron a la sesión:
Don Pedro Saucedo Gutiérrez,
Alcalde Presidente
Don José Elortuza Uña
" Eudonio Ramos Becerra
" Antonio Flores Mendez
" Camilo González Baratto
" Joaquín Flores Barabe
" Feliciano Barquero Uña
" José Elortuza Uña
" José Domínguez Eguía

En la villa de Alameda a veinte y dos de Junio de mil novecientos veinticinco, siendo de las doce horas de la mañana en el Salón de Actos de este Municipio los señores anotados al margen que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Saucedo Gutiérrez con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto se declaró abierto por la presidencia para tratar como único asunto el siguiente.

Vista la propuesta de transacción de créditos de unos a otros capitulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formulada el Secretario Interceptor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal plomamente en sesión de veinte y uno de Mayo último.

Resultando: que en el periodo de cinco días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado declaración alguna.

Considerando: En las deducciones de consignaciones privativas de presupuestos de ejecución no están in dotados los servicios a fin de estar afeta.

Considerando: En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de San Marcos de 1924.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda poner aprobación a la transacción propuesta, que fija en los conceptos de los siguientes:



Capi- tulo	Artículo	Compraventa de terrenos por			Compraventa de terrenos por		
		gastos	beneficio	Beneficio	gastos	beneficio	Total
		pes.	ptas.	pes.	ptas.	pes.	ptas.
4º	2º	329 34	329 34	"	6º	2º	1000 00 1300 00 2300 00
9º	6º	2689 00	2000 00	689 00	11º	único	6218 65 2327 86 8546 51
9º	13º	11084 00	1300 00	9784 00	"	"	"

Además se acuerda que de este expediente se tirará copia al Ayuntamiento de Badajoz de Huelva.

Con lo cual se dio por terminado el acto por ser
 los señ. concurrentes en su ya el Secretario certifico =
 Cantidad 6218'65 - Vale

Pedro Sánchez

José Martínez

Venero

Gerardo González

José Domercq

Joaquín Flor

Se.

Señal' extraordinaria de 28 de Agosto de 1925.

En la villa de Alameda a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, siendo las veinte horas se reunió en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales Don José 'Elantoni' Vitor, Don Camilio Gonzalez Baratto, Don José 'Elonzo' Saubier, Don Jaxquin Ferrada-cabe Don José 'Samuel' Espinosa, Don Feliciano Barquero Sierra, bajo la presidencia asistida por el Sr. D. Pedro Saubier Gutierrez, los cuales constituyeron la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, con el objeto de tratar en esta sesión extraordinaria en la sesión del Pleno de condiciones administrativas por que habra de regirse la subasta anunciada por el Jefe de Montes del Distrito de Montes señalada para el 1.º de Septiembre próximo para enajenar el aprovechamiento de frutos de la Dehesa del Medio con la inclusión de 450 hectólitros de bellotas

Declarada abierta la sesión de orden en la presidencia y leída por el Secretario que autoriza el anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial n.º 170 correspondiente a 24 de Septiembre señalada para el día quince de Septiembre próximo a las 12 horas para la enajenación del aprovechamiento de frutos de la Dehesa del Medio de este Municipio señalándose en la misma el disfrute de 450 hectólitros de bellotas, por el sistema de pliego cerrado y bajo el tipo de 11 mil setecientos cincuenta frutos y condiciones facultativas insertadas en los Boletines oficiales números 152 y 153 de los días 9 y 11 de Agosto de 1925

Entuado el Pleno de este Ayuntamiento



del expuesto anuncio, acordó por unanimidad como única condición administrativa la siguiente:

El Promatante vendrá obligado a ingresar en la Caja de este Ayuntamiento de una sola vez el precio total o que se eleva el temate, transcurridos que sean cinco días de verificarse la adjudicación definitiva de la subasta.

También se acordó por el Pleno como aclaración para la subasta referida, que el fruto de bellota que se trasiega es el de los lotes Catastral y Fuente de la Masca de la Esperanza de la zona del estudio, no comprendiéndose en el temate el fruto de bellota que comprende la arbolada del Lote del Puerto del Judío, en razón de pertenecer esta arbolada a la Sociedad Bienes Agrícola de Alamedas.

Siendo este el último asunto objeto de consideración se dio por terminada esta sesión, que firmen los señores concurrentes de su yo el Secretario certifica =

Pedro Sánchez

José Martínez

Carminio González

José María Flores

Señor Extraordinario del 26 de Septiembre de 1995.

En la villa de Alamedas a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco años.

de las dos horas se reunieron en la casa Comunal
y en el Salon de Actos los señores Concejales Don José
Martínez Vera, Don Eusebio Ramón Herrera
Don Mercedes Curo Vera, Don Antonio Flores
Alcedo, Don Cecilio González Barrios, Don Marcos
Lauder, Don José Domingo Espinoza y D. Feliciano
Barreras quienes constituyeron la mayoría ab-
soluta del Pleno de este Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Laudel Intermun-
cipal con objeto de elevar la sesión extraordinaria convo-
cada previamente, la cual fue declarada abierta
por la Presidencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso al Pleno
de este Ayuntamiento que habiendo terminado en
el presente año el arriendo verificada por este Mun-
cipio en 1931 a D. Antonio Pérez Martínez de
aprovechamiento a siembra de terrenos denomina-
dos "Descanso" de la Selva de medio de este lugar,
propone el nuevo arriendo de un millón de terrenos
con objeto de proporcionar ingreso necesario al Muni-
cipio y evitar al mismo tiempo se desarroye el pago de
la renta con las roturaciones.

La Corporación actuada a la proposición de
la presidencia, acordó su discusión por unanimi-
dad, anudar por Cuatro Cuentos, dos de barbechos
y dos de siembra, en subasta pública y bajo las
condiciones que seguidamente se consignaron, el terreno
denominado Descanso, de la Selva del medio de este
Ayuntamiento.

Primero:

La subasta para anudar el terreno denominado "Des-
canso" de la Selva del medio, tendrá lugar el día
siete de Octubre próximo a las dos horas, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde con la concurrencia a los
señores primer y segundo Tenientes de Alcalde o de sus



suplentes y la del Secretario de esta Corporacion
El tiempo de duracion del contrato sera el de cuatro años,
dos de barbeles y dos de vicentia.

Segunda

Tercera

La subasta se celebrara por el sistema de puja o "la
llama" y para licitar sera preciso la presentacion de la
cédula personal del corriente ejercicio, pudiendo exigirse
por la prudencia cuando el licitador no muestre garan-
tia. Como contribuyente que responde de la Gesta, se
tratandose como tipo del remate la suma de doscientos
setenta y cinco puntas por cada uno de los cuatro
por que se verifica el aprovechamiento.

Cuarta

El Arrendatario tiene obligado a ingresar el importe
de la subasta por anualidades adelantadas y a
disponer de la Caja del Ayuntamiento, tan pronto
como se le adjudique definitivamente por esta Cor-
poracion el remate, caudal que se consignara
en la obra de contable para el pago de la ultima
anualidad de arriendo.

Quinta

Se prohibe al Rematante hacer cortes de arboles y re-
salvos distintos en el terreno que se arrienda, siendo
responsable de los daños que se causen y prohibien-
dose ademas las quemas de rras y rastrojos.

Sexta

El Rematante no tiene derecho al aprovechamiento
de rastrojera y pastos, correspondiendo al municipio

Septima

El Arrendatario quedara obligado al cumplimiento
de las condiciones estampadas en el punto quinto
como igualmente al cumplimiento del punto
Acordandose tambien se deducan certificacion de
este particular para que se sirva de cabera al expedien-
te que ha de instruirse para llevar a efecto la ena-
guacion en subasta del aprovechamiento ya
mencionado de terreno denominado "Descenso" en
los terminos consignados en el punto acuerdo.

Siendo el asunto tratado efines de convocatoria

se dió por terminada la Sesión en firmada los señores concurrentes, de que yo el Secretari certifico:

Pedro Saucedo

Don Martin

Antonio Flores

Don Esteban Carera

E. Navero

José Romero

José Domínguez
El

Casimiro González

Sesión extraordinaria del 13 de Octubre de 1925.

En la villa de Alameda a trece de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, siendo las once horas de reunión en esta Casa Comunal y en el Salón de actos los señores concejales D. José Manuel Peña, Don Eudencio Romero Becerra, Don Antonio Flores Alvarado, Casimiro González Larallo, Don José Manuel Saucedo, Don Joaquín Flores Jacobe, Don José Domínguez Espinosa y Don Feliciano Baquero Silveo, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Saucedo Gutiérrez con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada oportunamente para este día y hora expresada. Por el Señor Alcalde se declaró abierta esta sesión previa lectura de la anterior que fué aprobada.

Por el Secretario que autoriza y de orden de la presidencia que cada lectura de la certificación del acta de sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Torre de Miguel Alemán en 11 del actual, recibida en esta Alcaldía

en el día de ayer acompañado de atento Oficio, en
 cuyo sueno tubo lugar con objeto de hacer constar el
 sentimiento con que ha visto aquella Corporacion mu-
 nicipal el desaire recibida por vecinos de una locali-
 dad, no siendo admitidos en la Barbena ultrada
 en opus, pueblo con motivo de su feria, y temiendo
 en cuenta que entre ambas localidades debe existir gran
 de cordialidad y con el fin de ser desojar una to-
 da clase de resentimientos entre unos y otros vecinos
 tomio por unanimidad el expuesto Ayuntamiento
 de Torre de Eliguel Semud los siguientes acuerdos:

- 1º Que se nombre del seno del Ayuntamiento una Comision
 que visite a las autoridades de Almuendraf, dandole
 a estas toda clase de satisfacciones deseando que en-
 tiendan que lo ocurrido solo ha sido una mala in-
 terpretacion de los ofertes de la autoridad al recibir
 ordenes de sus superiores.
- 2º Proponer a aquella Corporacion se fijen edictos en
 ambos pueblos haciendo saber a Vecindario la consi-
 deracion y respeto que deve guardar a lo que bien
 pudieran llamarse sus convecinos, exhortandolos
 a todos a que no se pongan trabas de clase alguna
 en el disfrute en toda clase de diversiones que
 se celebren en una y otra localidad permitiendole
 la entrada siempre que observen las reglas exiji-
 das por la buena sociedad.
- 3º Que se saque certificacion del acta, que sera entru-
 gada al Alcalde Presidente del Almuendraf a los
 fines que se persiguen, procediendole al nombramien-
 to de la Comision acordada, siendo designados
 los señores Conxjales D. Rafael Alvarez Mendez, co-
 mo Alcalde y Don Esteban Pico Mendez y Don
 Juan Jose Poveda Marin, promissos y segundos fe-
 mentos de Alcalde, respectivamente, y Don Fructo

Torre de Uceda, acompañado del Secretario de la
Corporación Don Antonio Rodríguez Gutiérrez.

Entendidos los señores concurrentes del acuerdo del
Ayuntamiento de Torre de Uceda, que queda
comulgado en la presente auto y animado esta Cor-
poración municipal de iguales deseos que la de Uceda
pueblo, acordó por unanimidad darse este Ayunta-
miento por satisfecho de las explicaciones dadas
por el de Torre de Uceda, respecto del
delirio de que fueron objeto varios vecinos de esta
localidad al no consentirlos en la Barbería
que se celebró en aquella villa con motivo
de la última feria por mala interpretación
de los agentes de autoridad al recibir ordenes
de sus superiores, habiéndose sabido a este vecin-
dario la conculcación y respeto que deben guar-
darse los vecinos de ambos pueblos, invitándolos
a que no se pongan trabas algunas en la parti-
cipación de todo sereno que se celebre en uno u
otro pueblo, permitiéndoles tomar parte en ellas,
siempre que se observen todas las reglas de buena
vecindad.

Fue para cumplimiento al Ayuntamiento de Torre
de Uceda temer y expresar con grande satisfac-
ción el deseo del Pleno de este Ayuntamiento.
en que en lo sucesivo se guarden las Autoridades
y Vecinos de ambas localidades el afecto y cordia-
lidad que siempre se tuvieron y debe perdurar
entre dos pueblos que por su proximidad y rela-
ciones deben considerarse hermanos, se nombró una
comisión compuesta de Don Pedro Sánchez Gutiérrez,
Alcalde, Don Juan Martínez Vera y Don Fro-
domo Romero Becerra, primer y segundo
tenientes la que acompañada del Secretario



de esta municipalidad don Marcos Claudio Velasco visitaron al Ayuntamiento de la expresada villa con el objeto ya mencionado.

Acordándose por último, expedir certificación de la presente acta, para remitirla al Sr. Alcalde de Torre de Alipul sumo para su constancia en el archivo municipal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada este acto, sin firmar los señores concejales, de todo lo cual yo el secretario certifico:

Pedro Sánchez Domínguez

Antonio Flores

José María Flores

José Moreno

Camino González

Feliciano Barquero

José Domínguez

Matías Muñoz

Señor extraordinario del 15 de octubre de 1925.

En la villa de Almadén a las once de la noche del día quince de octubre de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve horas de reunión en la casa consistorial y en el salón de actos los señores concejales don José Martínez Ten Don Celedonio Romero Becerra, don Antonio Flores Claudio, don Camino González Barallo, don Feliciano Barquero Selvas, don José María Flores Lacabe y don José Moreno Teniente bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pe-

Don Saturno Gutierrez con objeto de celebrar la
sesion extraordinaria convocada para este dia
y hora siendo el numero de sesiones convocadas la
mayoria absoluta del Pleno de este Ayuntamiento
se declara constituido el Pleno. Declara
da abierta la sesion por la presidencia y da
da lectura del acta anterior que es aprobada.

Seguidamente fue dada lectura por el de-
cretario que autoriza de orden de la presidencia
del Ayuntamiento celebrada el dia de subasta celebrada el dia de subasta
de la cual resulto que se adjudico el apro-
vechamiento de labor y siembra del terreno de-
nominado "Descanso" de la Dama de estudio
en este municipio, provisionalmente, a favor
por Don Sabino Velasco Reyes en la su-
ma de setecientas treinta pesetas en cada
uno de los cuatro años por fin de arriendo
el expresado aprovechamiento.

Dada cuenta tambien de la diligencia
que consta en el expediente acreditada
fina de no haberse presentado reclamacion
alguna contra la aludida subasta, el
Pleno de este Ayuntamiento por una
similitud acordó adjudicar definitivamente
el aprovechamiento de labor y siembra
al expresado Sabino Velasco Reyes en la
suma ofrecida de setecientas treinta pe-
setas, y requirirlos para que en plazo de diez
dias siguientes en areas de este municipio, cum-
pliendo lo determinado en la condicion 1.^a del
Pliego por fin de rige este arriendo, el importe de una
anualidad como renta, y cantidad igual o sean
760 pesetas que las depone como fianza de
cumplimiento para que sirva para pago de la.



Ultima cumalidat del contrato:

Y siendo este el finis asunto a tratar, es todo por terminados los señores, por finiar los señores con consentimiento de su yo el secretario certifico:

Pedro Sanchez José Martínez
E. Rosal José Moreno Joaquín Flores

Señori extraordinario del 18 de Octubre de 1925.

- Señor Presidente
- D. Pedro Sanchez Gutierrez
Concejales
- D. José Martiñez Vera
" Antonio Flores Alameda
" Casimiro Gonzalez Llanillo
" Joaquín Flores Llanillo
" José Domercen Espinosa
" José Moreno Sanchez
- Junta Municipal
Vocales
- " Francisco Ramos Becerra
" Casimiro Amador y Amador
" Antonio Belasco Berque
" Ramon Gonzalez Pizar

En la villa de Mérida a die y ocho de octubre de mil novecientos veinte y cinco; siendo las doce horas de termino en el local de sesiones de la Casa Consistorial previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia de señor alcalde don Pedro Sanchez Gutierrez los señores Concejales de la Corporacion municipal y vocales de la Junta Municipal de este termino por el margen de espresar, y siendo numero competente para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión. Por el señor Presidente se manifestó su regim y a las comte por la edula de convocatoria, tenia por objeto resolver los expedientes de expropiacion absoluta y permanente de la Contribucion Urbana correspondientes a fincas sueltas y parcelas en este termino municipal.

Considerados a lo visto los expedientes suscritos para declarar la exencion absoluta y permanente de la contribucion de las fincas si por los mismos se refieren y teniendo en cuenta el razonable dictamen emitido por los Jueces de esta Junta segun lo de cada uno, acordado aprobarlo en todas sus partes y en su consecuencia su de suscriban

Las copias de fincas en el amillaramiento de
esta termino en la forma siguiente:

Clase y detalles de las fincas	Se encuentran a favor de	Producto en		Clase de la finca
		Hectar	Puntos	
Edificio Casa Comunal (Cinco) al folio 140	El Municipio	8000	400	n.º 6 - art. 14 de la ley
Edificio Casa Publica, calle Parana n.º 3	Idem	2000	50	" 14 "
Edificio Oficina de Policia, unido al folio 185...	Idem	1520	75	n.º 5 " 14 "
Edificio Escuelas	Idem	14000	700	n.º 8 " "
Planta Parafumal unida al folio 161	El Clero	5000	250	n.º 3 " "
id unido al folio 174	id	25000	1250	n.º 3 " "
Ermita del Cristo en calle Cristo	id	10000	500	n.º 3 " "
Casa Ermitana en calle Cristo unida al folio 207	id	800	40	n.º 3 " "
Ermita de Feixtes unida al folio 336	id	6000	300	n.º 3 " "
Casa Curato de la Padrona, calle O. Puntón n.º 1	El Retiro	5000	250	n.º 11 " "
Casa en calle San Pedro, St. Blas n.º 74	id	1020	52	n.º 11 " "
Hospital, calle Cristo n.º 7	El Municipio	2000	100	n.º " " "
Casa Ermitana de Feixtes, calle Feixtes n.º 10	El Clero	260	18	n.º 3 " " "

Por ultimo se acordó tambien que se archivara en los
terminos de cada expediente y que los originales se
devolvieran a la Administracion de (contribuciones) que
los publicos de esta Provincia a los efectos
que procedan

Con lo cual se dio por terminado esta sesion, que
firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario
certifico:

Pedro Sanchez Fontebautista
Joaquin Flores
E. Rouere
Jose Moreno
Carmelo Armas
Ramón González

Antonio Silveo

Sesión extraordinaria del 20 de Octubre de 1925.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Pedro Saucedo Gutiérrez

Concejales

D. Primitivo Nera

.. Antonio Flores Alvarado

.. Casimiro González Harallo

.. Isopuni Flores Harabe

.. José Domínguez Espinosa

.. José Moreno Lauer

Junta Municipal

Vocales

D. Eudonio Ramos de una

.. Camilo Anaya y Anaya

.. Antonio Silveo Páquez

.. Ramón González Puer

En la villa de Membrillo a veinte de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Comisionales previa la apertura correspondiente, citada en la convocatoria, en el lugar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Saucedo Gutiérrez, los señores Concejales y Vocales de la Junta Municipal, cuyos nombres al margen se expresan; y siendo mi cargo competente para tomar acuerdo se declaró abierta la sesión. El Sr. Presidente manifestó que, según ya se cuenta por las cédulas de convocatoria, tenía por objeto examinar y aprobar o separar en su caso el Registro fiscal de Edificios y Volant de este Territorio municipal, para cumplir lo prescripto en el artículo 51 de la Instrucción reformada de 29 de Agosto de 1920.

De orden de la presidencia, yo el Secretario di lectura del mencionado precepto y, entreados, se procedió a examinar, y fue examinado detenidamente el expresado documento.

Resultando que se han cumplido todas y cada una de las disposiciones que regulan la confección del mismo, acompañándose los documentos en fiel por el artículo 41 de la mencionada Instrucción y fue permanecido expuesto al público por término de quince días sin que se hayan producido reclamaciones alguna, las señores concurrentes

reunidos, previa deliberación, acordaron por unanimidad aprobar y aprobaron en todas sus partes el expuesto Proyecto fiscal sin modificación alguna, y por su dilación se remite a la Administración de Rentas Públicas para su censura y aprobación de la superioridad si lo merece.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levantó, extendiéndose la presente acta de la que se remite copia certificada a la expuesta Administración, firmando todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Pedro Sánchez Juan Martínez
Joaquín Flores

José Monera E. Romero
Casimiro Amador

Ramón Gouroler
Antonio Flores
José Domínguez

Matias Muel

Sesión Ordinaria de 23 de Octubre de 1928.

En la Villa de Almuñécar a veinte y tres de Octubre de mil novecientos veintey cinco, siendo las veinte y cinco horas se reunió en la Casa Consistorial y en el salón de actas los señores Concejales Don

Jose Manuel Vera, don Ezequiel Manuel Reina
 don Maximiliano Camp Vera, Antonio Flores
 don Juan Manuel Sanchez, don Camillo Gualde Laralle
 don Joaquin Flores de Arce, don Jose Domenech Espinosa,
 bajo la presidencia del tenor electoral don Pedro Sanchez
 Entierro, con objeto de celebrar la reunion ordinaria
 de las sesiones del primer cuatrimestre. Declarase abierta
 la sesion por la Presidencia y leido el acta anterior fue
 aprobada.

Sesiones

Dada cuenta de los acuerdos tomados en sesion
 extraordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento des-
 pués de las ordenaciones correspondientes al anterior cuatrimestre,
 fueron ratificados por unanimidad de los señores
 Concejales.

Sesiones

Leidas igualmente los acuerdos de sesion
 celebrada por la Comision Municipal Permanente,
 Tambien se presto aprobacion a los
 mismos por el Pleno de este Ayuntamiento.

Extracto

Dada lectura asimismo de los acuerdos tomados
 por este Pleno en las sesiones ordinarias celebradas
 en el anterior cuatrimestre y de las extraordinarias
 ocurridas con posterioridad, se acordó por
 unanimidad prestarle aprobacion y sea
 publicado en forma de suplemento.

Con lo cual se dio por terminada la primera sesion
 firmando oportunamente el acta con la firma sucesiva
 de los señores Secretarios electivos. Esta practica -
 Camp Vera - No Vale.

Pedro Sanchez Joaquin Flores
 Jose Manuel Vera Antonio Flores
 Camillo Gualde
 Jose Domenech
 Estanislao

Señor ordenaria el 24 de Octubre de 1925.

En la Villa de Almuñécar a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, siendo las veinte y una horas se reunieron en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores concejales D. José María Ruiz Vna, don Eusebio Ramos Becerra, don Antonio Flores Muela, don Camilo González Lacabe, don José Moreno Serrán, don José María Espinosa y don Joaquín Flores Lacabe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Saucedo Gutiérrez con el objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria del presente Ayuntamiento. Declarada abierta la sesión por la Presidencia y leído el acta anterior fue aprobada.

Montes -

Fue dada lectura de la Instrucción aprobada por Real Orden, Decreto de 17 de Octubre actual para adaptar el régimen de montes de los pueblos al Estatuto Municipal y sus Reglamentos, que publica los Gacetas de Madrid del día y ocho de los corrientes. El Pleno quedó enterado de dicha disposición.

Con lo cual se dio por terminado esta segunda sesión, sin firmar los señores concurrentes en suyo y sentario, certifico.

Pedro Saucedo

José María Espinosa

José Moreno

Antonio Flores

Camilo González

José Domenech

Joaquín Flores

Matias Muela

Senor Ordenanza del 26 de octubre de 1925.

En la villa de Almadén a veinte y seis de octubre de mil novecientos veint y cinco, siendo las veinte y una horas se reunieron en la casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales Don José Martini Nuez, Don Eudonio Ramos Guerra, Don Antonio Flor Chendi, Don Joaquín Flores Zarate, Don Camerino Saurate Zarate, Don José Moreno Saurate y Don José Domercq Espinosa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Saurate Saurate con objeto de celebrar la Sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Aprovechamientos de Orden de la Presidencia fue dada lectura de Bolatin Oficial con pública el Plan de aprovechamiento forestal para el año de 1925 a 1926 entre los que se firmaron los del Monte de Sierra de Alledis, sin simultaneos con los acordados en sesión extraordinaria celebrada por este Pleno en 25 de febrero de este presente año, acordando quedar estos acordados los señores Concejales de la expresada municipalidad.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesión ordinaria, acordando por ultimas cosas las sesiones de primer cuatrimestre por no tener mas asuntos en que tratar, firmando los señores Concejales de forma y el siguiente certipicio =

Pedro Saurate Saurate Joaquín Flores Zarate

José Martini Nuez

Antonio Flores Saurate

José Domercq

José Domercq

de

Mateo Chendi

Senon' Extraordinaria del 23 de Noviembre de 1928.

En la villa de Almuendral a veinte y tres de
Noviembre de mil novecientos veintey ocho, siendo
las once horas de la noche en la Casa Capitular los
señores Concejales Don José Clemente Vera, Don Edo-
domo Ramos Becerra, Don Antonio Flores el menor
Don Camilo Bourale Larallo, Don Joaquín Fla-
zarabe Don José Moreno Sando y Don José Do-
mínguez Espinosa bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Pedro Sando Entrerria, con objeto de celebrar la se-
ñon' extraordinaria convocada para este día
Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta
la sesión y seguidamente se pasó a tratar de
los siguientes asuntos -

Montes

Fue dada cuenta de orden de la Presidencia
por el Secretario que autoriza del Acta de entrega
para la Administración con todos sus derechos, usos
y servidumbres al Ayuntamiento de esta Villa de
Almuendral, del monte dehesa del número 53,
clasificada dehesa Real, la cual aparece es-
tendida en Badajoz con fecha 17 de Noviembre
actual por el Ilustre Señor Gobernador Civil D.
Luis Alameda, el Superior jefe interino de este
Distrito forestal D. Benjamín Lomas-Seguro y San-
dur, acompañado del Ayudante facultativo Don
Mariano Cortés y Alonso, el Sr. Alcalde Don Pe-
dro Sando Entrerria, el Regidor D. Edoardo
Ramos Becerra y el Secretario del Ayuntamien-
to D. Matías Almuendral Velasco, en cuya acta se
pueden constar por la documentación de este Pu-
blico de entregarse por el Distrito forestal a este Ayuntamiento tan pronto como puede ultimada la
entrega de montes a los Ayuntamientos respectivos
En Pleno quedó acordado de la entrega oficial a este



Montes

el Municipio de Montes dehesa del estudio para su administración, acordando que la referida acta sea archivada en el de este Ayuntamiento en el legajo correspondiente.

Por el Señor Presidente se expuso a la consideración del Pleno que para poder realizar todos los aprovechamientos que se hayan sufriendo en la dehesa del estudio de este Municipio en cuyo primer se encuentra el mismo, sin la necesidad de tener que remitir a aquellos el la Jefatura del Distrito Forestal, era conveniente, pronto por en la institución para la adopción del régimen de los derechos de los pueblos al Estatuto Municipal en fecha 14 de Octubre de este presente año, se autoriza a los Ayuntamientos para nombrar Perito Técnico a los que expresados, debiendo designarse en esta sesión a fin de la Corporación de este Ayuntamiento.

Bien entendido el Pleno de lo expuesto por la presidencia, acuerda por unanimidad nombrar a don Evaristo Cortés y Alonso, Ayudante facultativo de Montes, con residencia en Badajoz para que con el carácter de Perito Técnico intervenga en la ordenación de planes, planes facultativos que hayan que regir en las subastas, procejan señalamientos entre que disputas y verifique reconocimientos fiscales de cuantas aprovechamientos se verifiquen en la Dehesa del estudio de este Municipio, y para que intervenga como tal Perito facultativo en cuantos asuntos exige la expresada Instrucción de 14 de Octubre último en cooperación al Ingeniero Municipal, señalándose al mismo como sueldo anual por todos estos servicios el de setecientos cincuenta pesetas que se han abonadas con cargo a fondos Municipales, acor-

dandose tambien a se haga saber de referido su-
en monstramiento por la alcalde.

Y no habiendo otras cosas se trato y dio por
terminado el acto que terminan los señores concejales
de que yo el secretario entiendo.

Pedro Sanchez Joaquin Flores
José Moreno Antonio Flores
Casimiro Gonzalez José Domenech
Joaquín Flores E. Sanchez
Mateo Mendez

Señor Extraordinaria del 1º de Enero de 1926.

En la villa de Almedrada a preciso de Enero de
mil novecientos veinte y seis siendo las doce horas se
reunieron en la Casa comunal y en el Salon de actos los
señores Concejales don José Martini Vera, don Eudonio
Romero Herrera, don Antonio Flores Mendez, don Casi-
mirio Gonzalez del Real, don Joaquin Flores Larale, don Fri-
dri Moreno Sanchez y don José Domenech Espinosa bajo
la presidencia de don Pedro Sanchez Gu-
tierrez con objeto de celebrar sesion extraordinaria para
formar la lista que determina el artículo 25 de la Ley Su-
toral para suados.

Declarada abierta la sesion de orden de don Juan Funi-
dente y dada lectura del artículo 25 de la Ley Su-
toral para suados de 8 de Febrero de 1877, esta Corporacion procedio
a formar la lista de contribuyentes Vecinos mayores
de 25 años que con las señas Concejales tienen derecho
a eleger compromision, dando el resultado siguiente.

Señores del Ayuntamiento
don Pedro Sanchez Gutierrez
" José Martini Vera.

Don Eudomiro Ramer Belmonte
 " Wenceslao Cerro Vera
 " Antonio Flores Munder
 " Casimiro Gonzalez Sarallo
 " Jose Moreno Sanchez
 " Joaquin Flores Lacabe
 " Feliciano Banguero Silvio
 " Jose Domínguez Espinosa
 Dos vacantes _____
 Señores contribuyentes

Número de orden	Nombres y Apellidos	Cuentas para el Cabildo				Total
		Rústica Prest. Cont.	Urbana Prest. Cont.	Industria Prest. Cont.	Militar Prest. Cont.	
1	Don Juan Verdano Munder	6656	16 12	3590 85	..	3673 55
2	" Baldomero Genu Contador	1261 65	186 72	273 00	..	1721 37
3	" Ventura Domínguez y Domínguez	1135 42	125 61	1261 03
4	" Juan Echevarría Goralt	1025 35	143 78	1169 14
5	" Luis Alvarez Fepeda	52 60	76 55	905 89	..	1035 04
6	" Jose Garcia Salido	464 97	45 73	333 00	..	843 70
7	" Vicente Echevarría Goralt	371 16	18 04	371 25	..	790 45
8	" Casimiro Anuar y Anuar	554 43	45 02	599 45
9	" Francisco Torres Munder	254 59	64 18	336 35	..	555 12
10	" Miguel Anuar y Anuar	287 87	31 71	236 00	..	555 58
11	" Angel Cerro Banguero	512 50	512 50
12	" Matias Munder Velasco	..	25 46	..	378 00	403 46
13	" Carlos Moreno Sanchez	371 00	..	371 00
14	" Vicente Munder Sanchez	346 20	..	346 20
15	" Manuel Genu de las Morenas	333 00	..	333 00
16	" Manuel Fournca ortiz	8 80	..	297 00	..	305 80
17	" Braucon Gonzalez Perez	200 62	12 87	87 75	..	301 24
18	" Clemente Rodriguez Drai	25 46	35 23	232 03	..	292 70
19	" Arturo Goralt Hernandez	169 75	6 53	112 50	..	288 78
20	" Santos Verdano Ruiz	234 00	..	234 00
21	" Joaquin Puz Bastillo	234 00	..	234 00

20	22	José Fernando Luro	"	"	225.00	"	225.00
21	23	Florantino León Torres	211.22	"	"	"	211.22
22	24	Abraham Benito Comen	165.23	38.57	"	"	203.80
23	25	José Melgosa Sala	"	32.22	150.24	"	182.46
24	26	Antonio Formosa Manó	"	6.53	148.50	"	155.03
25	27	Juan Melgosa Manó	137.12	13.46	"	"	150.58
26	28	Manuel Guait Hermán	118.02	32.03	"	"	150.05
27	29	José González Pura	107.18	38.37	"	"	145.55
28	30	Juan Pura Domínguez	84.61	44.83	"	"	129.44
29	31	Emilia Saucedo Barja	109.59	16.27	"	"	125.86
30	32	Vicente Burgos Padron	122.83	"	"	"	122.83
31	33	Juan Bastillo Melgosa	"	"	"	117.31	117.31
32	34	Manuel Poches Egeche	"	26.27	90.00	"	116.27
33	35	Formosa Chaves Ordóñez	114.64	"	"	"	114.64
34	36	José Comen Guadalupe	"	"	"	112.51	112.51
35	37	José Melgosa Liguera	"	"	"	109.08	109.08
36	38	Apuleio de la Vivas	91.44	13.45	"	"	104.89
37	39	Ramon Vera Fomosa	86.01	16.14	"	"	102.15
38	40	Juan Vargas González	"	"	99.00	"	99.00
39	41	Antonio Comen Melgosa	"	9.61	87.05	"	96.67
40	42	Juan Espinosa Vera	157.1	80.56	"	"	96.27
41	43	Juan Benito Salgado	64.35	29.60	"	"	93.95
42	44	Vicente Melgosa Blanes	"	"	87.75	"	87.75
43	45	Ramon Concos Salver	"	"	87.75	"	87.75
44	46	José Sanudo San Juan	"	"	87.75	"	87.75
45	47	Genaro Barquero Antuero	"	"	87.75	"	87.75
46	48	Emilia Benito Domínguez	"	"	87.75	"	87.75

Se acordó por la Corporación que de la anterior lista se toquen dos copias una para fijarla al público y otra para remitir al Señor Subdelegado Civil de esta Provincia para su publicación en el Boletín Oficial para ser reclamaciones.

Y siendo este el único asunto a tratar en



dió por terminada el acto sin faltar los señores
concurrentes, de que yo el teniente alifonzo

Pedro Sánchez

José Barbudo

José Domenech

José Moreno

Antonio Flores

Casimiro González

José Domenech

Joaquín Flores

Mariano Muñoz

Señor extraordinaria del 9 de Enero de 1925.

En la villa de Almuñécar a nueve de Enero de mil novecientos veinte y seis, siendo las once horas se reunió en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales Don José Manuel Vera, Don Feliciano Romero Becerra, Don Antonio Flores Alameda, Don Casimiro González Gallo, Don José Moreno Sánchez, Don Joaquín Flores Lacabe, Don Feliciano Barquero Silvero, y Don José Domenech Segura bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Sánchez Gutiérrez con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión y seguidamente puso la Corporación en Pleno a resolver los asuntos de convocatoria.

Carta Municipal para el orden económico. Por mandato de la Presidencia fue dada lectura de la siguiente: Moción Al Ayuntamiento Pleno de Almuñécar de artículo 57 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos para atender el régimen de esta, de que tratan los artículos 142 y siguientes del Estatuto, al orden económico, bien modificando el orden de prelación de las exacciones municipales suscitadas en los artículos 531 y siguientes, bien alterando el sistema de cobro de aquellas exacciones, debien

do contener la propuesta de carta, en uno y otro razonamiento desuortativo de la necesidad de tal modificación y haber de ser informada por el Ministerio de Hacienda, a cuyo fin se cumplirá en treinta días el plazo que establece el art. 2º del citado artículo 142 del Estatuto, cuyas prescripciones serán en todo lo demás integrante aplicable, determinándose en el último párrafo que la carta municipal, en cuanto afecta al orden económico entrará en vigor tan pronto sea aprobada, expresa o tácitamente por el Gobierno, sea su forma por lo tanto aplicación el párrafo 3º de la disposición final del Estatuto.

Estudiado el asunto con el detenimiento que la índole e importancia del mismo requiere, por ser el de más primordial interés para la vida y desenvolvimiento del municipio, el fin suscribe ha sacado el convencimiento de que es por demás conveniente a este Ayuntamiento formar la carta para su régimen económico.

Poros han de ser los razonamientos que para exponer en apoyo de la opinión formada sobre lo particular, por su los señores Concejales recordaran algunas de las dificultades e inconvenientes surgidos para formar el último presupuesto sin déficit inicial, teniendo que recurrir al Depósito de Utilidades y simultáneamente con las exacciones municipales de imposición obligatoria especificadas en el número 1º del art. 535 del Estatuto, hubo de parecer al Ayuntamiento, a mi juicio muy fundadamente, que resultaría de más efecto traduciéndose en un estatuto y prototipo en el vecindario a tributar por Departamentos fijos y además quedar obligados a contribuir por los conceptos de su cargo de cédulas personales, Impuesto de carneges de lujo con muy escaso rendimiento en este pueblo, arbitrios so-

su consumo de bebidas y de carnes frescas y saladas, y en cuanto a los industriales para los que resultaban más equitativa la tributación, se tuvo en cuenta las últimas elevaciones que se han dado en los cuantos para el Furo, que por si solas constituyen una pesada carga, para llevar el recargo municipal sobre las cuotas de las contribuciones, del 13 por 100 que vino impuesto hasta el Presupuesto del ejercicio trienal de 1924, al 21'33, equivalente a los tercios del límite máximo autorizado por el art.º 535 del Estatuto.

Para dejar formado el vigente Presupuesto en tales condiciones, hubo necesidad de introducir algunas economías quedando también dotadas insuficientemente ciertas atenciones de carácter obligatorio.

Es previsible que sea mayor la cifra global del Presupuesto que se forme para el ejercicio venidero si se tiene en cuenta los aumentos que han de llevarse a las atenciones del Personal, de conformidad al Reglamento de Empleados municipales y los que se consideran necesarios para mejorar los servicios actuales y atender a los que se crean de nuevo por el vigente Estatuto y Reglamentos de funcionamiento municipal.

Para cubrir pues las atenciones del futuro presupuesto habrá necesidad de mantener la imprevención municipal utilizada en el fin que en el año actual.

Otra dificultad que yo aprecié al presentarme al formar los Presupuestos de 1924 a 1925 y en el del ejercicio actual es la de no poder establecer los recargos del mínimo 2º del artículo 535 del Estatuto, sin llegar al límite de los dos tercios por lo menos de los comprendidos en el mismo artículo, y no poder llegar al Reparto general sin haber alcanzado el máximo consentido por la Ley en cuanto a las uniones del mínimo 2º de ese mismo artículo, y a un tercio, por lo menos, del límite del arbitrio sobre el presupuesto.

Si todas estas Cortapiñas podrían servir de algo, cuando con ellas se evitara la formación del repartimiento general, careen de justificación, cuando como ocurre a este Ayuntamiento en el actual presupuesto, tendrá necesidad en los venideros de recurrir a dicho medio para cubrir los gastos presupuestados, aunque procure seguir y se trace una conducta en orden de verdadera economía.

El Repartimiento general, formado con estricta sujeción a las disposiciones de Estatuto Municipal que lo regula, al menos en este pueblo, resulta el medio de más fácil realización, más adaptable a la costumbre, con la aprobación general del vecindario, y evidentemente el que brinda más igualdad en la tributación, haciéndola más proporcional, justa y equitativa. Pero es reconocer las muchas desigualdades que aungra dentro de la más perfecta legalidad, se han observado con la implantación de las exacciones municipales existentes, tanto más cuanto que los hacendados forasteros al formarse repartimiento por menor suma que en años anteriores, para el pronto finiquito, han dejado de contribuir en la parte a fin de otro modo hubieran venido obligados al sostenimiento de las atenciones municipales, con notorio perjuicio de los intereses de los vecinos, que por ser los que concurren en el término, son los que resultan saciados con abbitio de bebidas y carnes. Breve sea como cualquiera, en cuanto a los vecinos que forman de más desahogada posición

otra de las reformas que se deben pretender con la Carta Municipal es la de la disposición transitoria decimo-sesta del Estatuto Municipal por la que el artículo de penas y medidas se ha de ajustar en el plazo de tres años a los preceptos de esa ley, lo cual significa que considerando como servicios de las comunidades en el



artículo 368, no ha de poder cobrarse por él, a favor delo preceptuado en el art.º 370, más de lo que cuente el personal y el material para prestarlo, supiera este Ayuntamiento grave perjuicio por este arbitrio, uno de los que da bienes y saneable sueldos; y por ello entiendo el que sume que debe tener en arbitrio siguiendo por los preceptos que en la actualidad se halla sancionados.

Finalmente, es por todos sabido que el medio mas seguro de evitar fraudes, es el de arredar o convertir los arbitrios, por que la vigilancia de un Ayuntamiento para cuidar de sus propios intereses es imposible que sea equitativa por las de empleados que cuiden de intereses municipales que no son propios y particulares suyos, consiguiendo por ese medio mayor saneamiento para el municipio, y que el Ayuntamiento cuente con ingresos seguros, en época fija y de cantidad perfectamente conocida de antebando, sin que con ello supere el menor perjuicio el contribuyente de buena fe, que no por eso ha de pagar más ni estar sometido a mayores trabas que lo que pagaria y a las que estaria sometido si el arbitrio se recaudara por administracion municipal directa. Y para el caso de llegar a esto, entiendo tambien el que sume, que tiene grandes ventajas el sistema de recaudacion particular con los vecinos, por las razones de ahorrar el gaste de personal y material para la vigilancia y la recaudacion, y por constituir ademas, un medio de tener ingresos fijos y periodicos, en arbitrios como el de bebidas, por ejemplo, si no se arreda, evitando tambien a los contribuyentes trabas y finalizaciones.

Formada y aprobada la Carta Municipal no habra necesidad de recabar de la Delegacion de Hacienda de la provincia, en cada caso, la autorizacion que se tratan los artículos 55 y sucesivos del Reglamento de Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924,

para primordiar de alguno o algunas de las exan-
ciones consignadas en el artículo 535 del Estatuto
y en el orden de imposición que en el mismo se
establece.

Por los razonamientos consignados en la
presente moción, el Sr. Senador tiene el honor
de formular la siguiente Propuesta:

1.º En el Ayuntamiento acuerde acogerse al
régimen de Carta Municipal en el orden econó-
mico; y

2.º En el plazo de cinco días la Comisión
de Hacienda de este Ayuntamiento, redacte el
proyecto de la mencionada Carta, sobre las
siguientes bases:

A) Aceptación de todos los recursos y medios
de dotar al Presupuesto municipal, autorizados
por el Estatuto o que en cualquier otra ley.

b) Utilización en primer término, para sus pre-
supuestos, de los reintegros, rebajas, subvenciones,
rentas comprendidas en el art. 308, y en el inciso re-
querido, párrafo 1.º del 331 del Estatuto Municipal.

c) Establecimiento, después de las contribuciones e
impuestos cedidos total o parcialmente por el
Estado y de los recaudos que el Estado y las leyes
permitan sobre impuestos o sobre contribuciones
que en todo o parcialmente, si así perteneciendo
al Estado, así como de los sobrantes que de esos
recaudos pueda haber en beneficio de los fondos
del Municipio.

d) Utilización de todos los demás exacciones
que en los artículos 316 al 330, y del crédito municipal
en sus artículos 339 al 345, autoriza el Estatuto Mun-
cipal, pero sin necesidad de someterse al orden de
preferencia entre ellas, ni a la obligación de



haber computaciones de unas con otras, ni a la de
empujarlas gravamen, ni a la de govar unas
hasta cierto limite, antes de establecer otras.
e) Mantenimiento del arbitrio de pua y medidas
en la forma que actualmente existe; y
f) Libertad del Ayuntamiento para establecer res-
puestas de cada exencion que se recorde, el medio
de cobrara por el el Ayuntamiento estimo preferible,
aunque lo prohiba el Estatuto, ya el de Adminis-
tracion directa, nombrando secretarios con afian-
zamiento o sui el, ya el de arriendo, ya los con-
ciertos generales, o ya el de concertos particu-
lares obligatorios.

Carta Capitular de Alcaudial a'mere
de Euno de mil novecientos y siete y seis. El Alcalde
- Pedro Sanchez:

Abierta deliberacion en la que interviniere
algunos señores Concejales, y discutido suficientemente
el asunto, se sometiese a votacion la precedente pro-
puesta, que fue aprobada por unanimidad,
acordandose tambien que una vez formado el
proyecto de carta se someta al estudio y de-
liberacion del Pleno.

Con lo cual se dio por terminada la preun-
ta de un extraordinaria, firmandos los señores asis-
tes, de cuyo yo el Secretario certifico-

Pedro Sanchez Don Antonio Romero

José Moreno

Antonio Flores

Camilo González

José Domenech

Joaquín Flores

Jeliciano Barquero

Matias Ruiz

Sesion extraordinaria del 20 de Enero de 1926.

En la villa de Alameda a veinte de Enero de mil novecientos veinti y seis, reunido las electores se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salon de actas los señores Concejales Don Jose' Montuñi Vera Don Antonio Flor Alameda, Don Casimiro Gonzalez Barallo, Don Joaquin Flor de Cabe, Don Jose' Marcos Sanchez, Feliciano Barquero Sillero y Don Jose' Bernabe Espinosa, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Sanchez Gutierrez con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia y hora. Declarada abierta la sesion por la presidencia se paso a resolver los asuntos conijados en convocatoria.

Proyecto de Carta Municipal - Se da cuenta del proyecto de Carta Municipal, redactada por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento con arreglo a las bases fijadas en suion de nueve del actual, y abierta a deliberacion sobre su articulado, sin que por ninguna de los señores Concejales se presentaran sujeciones de clase alguna, despues de haberse oido algunas aclaraciones por los señores que suscriben dicho proyecto, fue este sometido a votacion, resultando aceptado por unanimidad, cuyos votos se presenten dos tercios partes en los concejales sin componer el Ayuntamiento, acordandose a lo ver por el unico numero de votos, fue el proyecto aceptado, con copia entera de este acuerdo y del articulado sobre el particular en nueve de los corrientes se espongan en manifiesto al publico, en la Secretaria de la Municipalidad, por un plazo de treinta dias habiles previo anuncio por bandos y edictos en los parajes de costumbre de esta villa, con insercion en el Boletin Oficial de la Provincia.



cia, a fin de por delante de ello se puedan formular los habilitantes de este término los reparos y reclamaciones que aora de las cuentas o de la cuenta, estén pertinentes, en observancia a lo dispuesto en la Ley 2ª del art. 142 del Estatuto Municipal.

Tratando este asunto el único a tratar, se dio por terminada la sesión sin firmar los señores Concejalmente de suyo el Secretario municipal =

Pedro Sanchez Joseluis

José Moreno Antonio Flores
Casimiro González José Domenech
Joaquín Flores Feliciano Baquero
Mateo

Sesión extraordinaria del 23 de Enero de 1926.

En la villa de Mérida a Veinte y tres de Enero de mil novecientos Veinte y seis, siendo las diez horas de la mañana en la Casa Capitular y en el salón de actos los señores Concejales don José el Montañés Vera, don Antonio Flores Echarri, don Casimiro González de Arallo, don José el Moreno Saucedo, don Joaquín Flores de Arce, don Feliciano Baquero Silveira y don José Domenech Espinosa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Saucedo Gutierrez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para levantar a la consideración de esta Corporación la propuesta que en su nombre ha hecho el Concejál D. Mateo Villegas a la Comisión Permanente de un Municipio de Mérida, para que declare hijo adoptivo de Extremadura al Excmo Sr. Fermín Guaraal

Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Mar-
qués de Estella.

Abierta la sesión por la presidencia y
dada la lectura por el Secretario que autoriza de la
señalada por el Consejo del Excmo Ayuntamiento
de Almedinilla de don Matias Villegas,
bien entendido el Pleno de este Ayuntamiento, acor-
do por unanimidad el nombrar. Fijo adop-
tivo de Estimadura al Excmo Señor General Be-
nural Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja,
Marqués de Estella, por considerar que
ningun Governante de los que han actuado
en el Estado visitaron oficialmente nuestro reli-
cioso y Archivo sacrosanto de las pasadas gran-
des Estimuras y agraciados el Monasterio de Gua-
dalupe ni consiguieron dotacion alguna con la
aprobacion del Presidente del Directorio Militar
sin ser dedicados sus millones de perras
a la restauracion de aquel, a pesar de los
aprobos del Precepto nacional.

Tambien acordó unánimemente este
Pleno se dirija al Excmo Sr. Don
Mayor de Palacio telegrama de felicitacion a
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (p. d. g.) con
expresion de su inimitable adhesion a la causa
suja.

Se acordó tambien expedir certificacion
de este Acta para remitir al Sr. Alcalde
de Excmo Ayuntamiento de Almedinilla y
nombrar para su representante a este Muni-
cipio en la entrega del Album sin con todos
los acueglos de los Ayuntamientos Extre-
meños con de haberse al Excmo Sr. Don
Miguel Primo de Rivera, al mencionado



Señor Alcalde de la expresada Ciudad.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión extraordinaria, firmando los señores concejales, expresados, con mísero el Secretario, de fin cubierto.

Pedro Sánchez Don Sebastián

José Moreno

Antonio Flores José Domercich

Casimiro González Feliciano Barquero

Joaquín Flores

Natias Villegas

Señor extraordinaria del 23 de Enero de 1925.

En la villa de Alamedral a veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y seis, a las dos horas se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento los señores Concejales don Francisco Viera, don Antonio Flores Muela, don Casimiro González Sarallo, don José Moreno Saura, don Joaquín Flores Lalabe, don Feliciano Barquero Silvero y don José Domingo Espinosa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Saura Entierro con objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar cuenta a la continuación de esta sesión una moción del Concejal del Excmo Ayuntamiento de Alamedral Sr. Natias Villegas propuesta a la Comisión Permanente del mismo para que se declare hijo adoptivo de esta provincia al Excmo Señor don Luis Losada, General del Espíritu Español, y actual Gobernador Civil de la misma.

Aleutada la sesión por la presidencia y dada lectura por el Secretario su autoría de la moción al Concejal del Municipio Sr. Sr.

mandatario Don Matías Villegas, el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad ~~atribuir~~ la misma y en su virtud nombrar hijo adoptivo de la provincia de Badajoz de Don Señor Gumel Don Luis Borrada y Ortiz de Zárate, Gobernador Civil de la misma, por reconocer como en la refrendada propuesta y manifiesta la meritoria labor del Excmo. Sr. Gobernador Civil en bien de la provincia inaugurando Escuelas, presidiendo solemnidades con motivo de cualquier innovación sin otro humor despertar de nuestra provincia ocioso; el amor con que quisiera destalar y hacer patente la plizade de heroes nacidos en Estremadura y sin imprimieron bandos bullas a la Historia de España y a los Humanidades en general con sus epopeyas nunca iguales, clas y el interés paternal con que acoje cualquier exposición, solicitud o demanda mejora con la unanimidad de serido de un plaura sin la caracteristica, ser en un momento por las sin todos los habitantes de la provincia deban vivir reconocidos, nombrando de nuestro hijo adoptivo.

En virtud de acuerdo serido en confirmación de una carta al Sr. Alcalde del Sr. Ayuntamiento de Almoradillo para que figure en el Album sin en acompañar al título de hijo adoptivo de la Provincia de Badajoz en trabajo de entregarse a nuestro digno Gobernador Civil, dirigiéndose al Sr. Alcalde Don Pedro Landin Gutierrez para que concurre el día en que se señala para el acto de entrega del título expresado al Sr. Señor

Gobernador Civil de Badajoz

Con lo cual se dio por terminada esta sesión extraordinaria, sin firmar todos los señores concurrentes, como sigue el levantamiento de su acta:

Pedro Saucedo Gutierrez
 José Moreno
 Camarero González
 Joaquín Flores
 Feliciano Benítez
 Antonio Flores
 José Domínguez
 Benigno
 Feliciano Benítez

Sesión extraordinaria del 15 de Febrero de 1926

En la villa de Mérida a 15 de Febrero de mil novecientos veintiseis, siendo las doce horas y cinco minutos en la Casa Consistorial y en el salón de actos de la Sesión Concejal, don José Mellent de Vera don Eudonio Romero Becerra, don Antonio Flores Caldera, don Camarero González Sordano, don José Moreno Saucedo, don José Domínguez Espinosa, don Joaquín Flores Sordano y don Feliciano Benítez de los Ríos bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Saucedo Gutiérrez, los cuales constituyen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para la discusión y aprobación si procede de la transferencia de crédito suscitada por la Comisión Municipal, Permanente.

De orden de la Presidencia fue declarada abierta la Sesión

Vista la Propuesta de transferencia de

credito de uno a otros capitulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, se formuló el Sentencia Interventor; que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal permanentemente en sesion de suite de dicho informe.

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se han formulado reclamaciones alguna.

Comidando: que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de sepeccion no dejen indotados los servicios o que estan afectos.

Comidando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero lino segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1974.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad le acuerda pntar aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capi- tulo	Arti- culo	Consignacion deducida por transpore		Incluyen Partido	Capi- tulo	Arti- culo	Consignacion aumento por transpore		Total						
		Partido	Cent.				Partido	Cent.							
1º	2º	613	60	336	00	11	1º	2700	00	2893	25	5593	25		
1º	7º	7215	99	3232	50	3983	49	17	unio	3612	23	2809	25	6421	48
1º	10º	4078	51	96	20	3982	31								
1º	11º	1500	00	96	20	1103	80								
11º	3º	4500	00	2000	00	2500	00								

Asi mismo acuerda que de este expediente se oculte copia al Ilustre Ayuntamiento de Huelva de la provincia.

Y siendo este asunto el unico a ratarse



dió por terminada la Sesión fu firmada los
Señores concurrentes con sus respectivos
firmas autografiadas

Pedro Sánchez José Martínez

Francisco Carrero Garmiro González

Joaquín Flores y Feliciano Barquero

José Domínguez

Materia de Muebles

Sesión extraordinaria del 17 de Febrero de 1926.

En la villa de Mérida a diez
y siete de febrero de mil novecientos veinte y seis,
señales las doce horas de reunión en la Casa
Comunal y en el Salón de actos los Señores Concejales
Don José Manuel Vico, Don Francisco Romera
Torres, Don Antonio Flores Cuevas, Don Camilo
González Lavalls, Don José Domínguez Espinosa, Don
José (Samuel) Moreno Sánchez, Don Joaquín
Flores Sánchez y Don Feliciano Barquero Sil-
vers, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Sánchez Gutiérrez con objeto de celebrar la
sesión extraordinaria convocada para este
día y hora. Declarada abierta la
sesión por la presidencia se pasó a ocupar
por el Pleno del Ayuntamiento de Mérida
según da cuenta que se da en cuenta por
el infrascripto Secretario de la lista formada
por este Ayuntamiento en sesión extraor-
dinaria del 1º de Enero último de los

cuarenta y seis vecinos mayores contribuyentes
sin con los que se comprenden esta Corpora-
cion municipal, como igualmente de su
demante sin exponer al publico de la
señalada lista no se ha presentado de la
muacion contra ella, efectuado el Pleno
de este Ayuntamiento acuerdo de-
clarar aquella definitiva y se se-
proya saber en su por medio de edicto que habra
de colocarse en la Oficina de Muacion
dentro de un mes al Excmo Sr
Gobernador civil para su publicacion en
el Boletin Oficial de esta provincia

Y siendo el asunto tratado el unico
de convocatoria, se dio por terminada
la sesion sin formar los libros concernientes
con cargo al Secretario, de sus certifica-
dores Sanchez

Bromero

Joaquín Flores

Joaquín Flores

Feliciano Barcero

Don Doménich

El

Mateo Sureda

Sesion ordinaria del 23 de Febrero de 1926.

En la Villa de Almuñécar a veintitres de
Febrero de mil novecientos veintiseis, siendo las
veintitena horas se reunieron en la casa Comunal
y en el salon de actas los señores Concejales Don
Joaquín Márquez Viza, Don Ecolanís Romero



Bierra, don Wenceslao Luis Vaz, don Antonio Flores Mendu, don Camilo Sanchez Louallo, don Joaquin Flores Sacabe, don Juan Domercq Espuira, don Juan Moreno Sanchez y don Feliciano Baquero Leves, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Sanchez Gutierrez con objeto de celebrar la primer sesion ordinaria de la reunion de ayuntamiento. Declaraada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Sesiones

Dada cuenta de los acuerdos tomados en sesion extraordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento de acuerdo de las ordenanzas correspondientes al primer cuatrimestre, se ratificaron por unanimidad por los Señores Concejales.

Sesiones

Leidos igualmente los acuerdos de Sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente, tambien a punto aprobaron de los mismos por el Pleno de este Ayuntamiento.

Extracto

Dado. Cuenta de mismo de los acuerdos tomados, en extracto, por el Pleno en las sesion ordinaria celebradas en el anterior cuatrimestre y de las extraordinarias ocurridas con posterioridad, se acordó por unanimidad el punto de aprobacion y que se publique en forma de suplemento.

Cuenta Municipal (Fueron presentadas las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1923 a 1924 que se leen como consta de antes don Pedro Sanchez Gutierrez como ordenador de pagos, don Antonio Flores Mendu como Depositario y don Matias Mendu Velasco como Secretario Interino. Y leida por el Ayuntamiento con toda minuciosidad de detalles de las que comprenden: Resultando: 1º En los documentos que las

1
intégran utam de acuerdo con los formularios
suscitados observas por la disposiciones vigentes

2º En la cuenta de que se trata han estado ex-
puestas al público en la Secretaría Municipal
por término de cinco días, durante los cuales
y ocho subsiguientemente no se formularon reclama-
ciones de ninguna clase.

3º En esta tramitación en este expediente se
han observado las prescripciones legales.

4º En la cuenta que figura como proce-
dente del año anterior es de cuarenta y cinco
mil doscientas setenta y seis pesetas noventa y
un centavos, los ingresos realizados en el ejer-
cicio de la Cuenta ascendan a sesenta y siete
mil cuatrocientas nueve pesetas un centavo, for-
mando un total de Cargo de cuarenta y cinco mil
seiscientos ochenta y cinco pesetas noventa y dos
centavos; y siendo sesenta y cuatro mil cuatrocien-
tas sesenta y tres pesetas veintinueve centavos los gastos
satisfechos en dicho período, aprueba una existen-
cia en Caja de cuarenta y ocho mil doscientas
veinte y dos pesetas setenta y un centavos

5º En la Cuenta de Propiedades y deudas puestas
en activo

y un pasivo de
con una diferencia de

6º En la relación de deudores ascendente a treinta mil
doscientas veinte pesetas catorce centavos y la de acredo-
res a veintiseis y nueve mil setecientos dos pesetas un centavo
centavos

En la Comisión Municipal Permanente en
su sesión ordinaria celebrada el día de octubre próximo la
aprobación provisional de esta Cuenta del ejer-

ejercicio de 1923 a 1926 y ejercicio trienal de 1926
Considerando:

- 1.º En las cuentas de que se trata no contiene errores materiales, ni se encuentran en ellas cosas dignas de enmienda o corrección.
- 2.º En las de Puntitos y de Propiedades y Cuentas citan de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal.
- 3.º En el durante el período de exposición al público y otros días pertinentes no se formuló reclamación de ninguna clase.
- 4.º En el procedimiento de aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuantitativo.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1923 a 1926 y ejercicio trienal de 1926 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuantitativo: por esta aprobación se haga pública por medio de edictos: por el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuenta-dantes por medio de oficio, todo sea por finis de la aprobación definitiva en su día si procede.

Con lo cual se dio por terminada la presente reunión, firmándose la presente acta los días consiguientes en el lugar de suyo y el secretario certifica:

Pedro Sanchez
Joaquín Flores
Jose Domínguez
Manuel
Joaquín Flores
Bartolomé González
Reneo Cerezo
Feliciano Barquero
Matias Muela

Señor Oroluina del 24 de Febrero de 1925.

En la villa de Atencuilca a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos veinticinco, siendo las veintinueve horas se reunieron en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales don José Estorruña, don Frodano Romero Guerra, don Manuel Berro Vna, don Antonio Flores Muela, don Camilo Manuel Sacabe, don José Moreno Sauer, don José Domènec Sureda, don José María Flores Sacabe y don Feliciano Barquero Silvio bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Sauer Intirre con objeto de celebrar la segunda sesión oroluinada del presente cuatrimestre. Declarados abiertos los señores por la presidencia y leído el acta anterior fue aprobada.

Cuenta Municipal. Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924 a 1925, que fueron como cuenta deante el Sr. Pedro Sauer Intirre como oroluinador de pago, Sr. Antonio Flores Muela, como depositario y don Matías Muela Velasco como Secretario Interventor, y leído por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de las su comprobación.

Resultados:

- 1º En los documentos que integran esta de acuerdo con los formularios señalados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º En las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y días subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.
- 3º En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º En la certificación que firma como procedente del

año anterior es de cuarenta y ocho mil doscientos veintidós
 pesetas setenta y un centimos, los ingresos realizados
 en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochenta y tres mil
 cinco catorce pesetas dos centimos, formando en total
 el cargo de cinco treinta y un mil trescientas treinta y
 seis pesetas setenta y tres centimos; y siendo ochenta y
 un mil setecientos veinte y ocho pesetas treinta cen-
 timos los gastos satisfechos en dicho período, aparece
 la siguiente existencia en caja de cuarenta y nueve mil
 seiscientos ochenta pesetas cuarenta y tres centimos

5.º En la cuenta de propiedades y deudas del Estado
 aparece un activo de
 pesetas y un pasivo de
 pesetas con una diferencia de

6.º En la relación de deudores asciende a diez y seis
 mil ochocientos veinte y cinco pesetas ochenta y tres centimos
 y la de acredores a nueve mil ochocientos noventa y cuatro
 pesetas dos centimos

En la Comisión Municipal permanente en
 su memoria fecha diez de actual propone
 la aprobación provisional de esta Cuenta del
 ejercicio de 1924 o. 1925

Convidando:

1.º En las Cuentas de fin de trata no continúan
 errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna
 de enmienda o corrección.

2.º En las de Presupuesto y de propiedades
 y deudas litari de acuerdo con los libros de
 la Contabilidad Municipal.

3.º En durante el período de exposición al público
 y ocho días posteriores no se formuló reclamación
 alguna.

4.º En es procedente la aprobación provisional

de tales cuentas, fijando el cargo y data y las cantidades que se mencionan en el Remanente Cuarto.

En consecuencia plene por unanimidad se acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1974 o 1975 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Remanente Cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su caso si procede.

Con lo cual se dio por terminada esta segunda sesión sin faltar los señores Concejales con su voto en su favor, el Secretario certifica:

Pedro Sánchez Valentín

Romero

Carrero González

Joaquín Flores

Meliciano Barquero

José Doménich

Ricardo Cerezo

Secretario Municipal

Señor ordenanza del 25 de Febrero de 1976

En la Villa de Remedosa veintiseis y cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las veinte y una horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales Don Juan Martín Vica San Esteban, Don Pedro Cerezo, Don Remedo Cerezo, Don Antonio Flores, Don Juan Carrero González, Don Joaquín Flores



Sacaba, Don José Máximo Sacaba, Don José
 Demuneh Espinosa y Don Feliciano Barquero
 Señores bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Pedro Sánchez Gutiérrez, con objeto de elevar
 la forma sumon ordinaria del punto cuatrante.
 Declarada abiente la sesión por la presidencia
 y leída el acta anterior fué aprobada.

Plan de aprovechamientos - Se acordó por unanimidad el
 Pleno de este Ayuntamiento con vista de lo
 que dispone la legislación de Monte y el Estu-
 tuto Municipal verificar en el venidero año finan-
 cial de 1926 a 1927 en la Dehesa del medio de
 este Municipio los siguientes aprovechamientos
 de pasto para: 740 cabras de ganado lanar - 50 cabrios -
 20 (pl) cerdos vacuno - 200 de cerda en 168 Huteracos
 vacados en 5.250 puestas
 Fruto de bellota de 50 Hectolitos - Vacuon 5250 p-
 3 etas

Acordándose al propio tiempo que ambos aprove-
 chamientos se ejecuten bajo el mismo sistema
 para poder conseguir mayor rendimiento
 para esta Hacienda Municipal, toda vez
 que con la infección de virus que sufre la cen-
 tidada el fruto viene siendo tan escaso que
 no conviene de luego el cultivo vecinal.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesión
 sumon fin finion la punto acta las señas
 convenientes de fin y o' el Sentens escipero:

Pedro Sánchez Zambastina
 Manuel
 Domingo Flores
 Domingo González
 Feliciano Barquero
 Antonio Caceres
 María Manuel

Señor Ordenanza del 26 de Febrero de 1926.

En la Villa de Alameda a veinte y seis de febrero de mil novecientos veintiseis; siendo las veintiseis horas se reunieron en la Casa Comunal y en el Salón de Actos los Señores Concejales Don José Martín Tovar, Don Eusebio Adame Becerra, Don Arcadio Cruz Vera, Don Antonio Flores Alameda, Don Camilo González Lora, Don Joaquín Flores Lacabé Don José Moreno Saucedo y Don José Demerut Espinosa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Saucedo Gutiérrez con objeto de celebrar la cuarta reunión ordinaria del puente ejecutivo.

Declarado abierta la Sesión por la presidencia y leído el acto anterior fue aprobada la

Política Urbana. - Dada cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 24 de Diciembre último por el cual se propone a esta Corporación la apropiación de parte de una casa de la Viuda D^{ca} Dolores Hernández Blanco situada entre Páris de los Montes y calle de Barrerota, la cual se encuentra fuera de alineación proporcionando un establo o empujador a la Carretera del Estado de Alameda. Fijarse con perjuicio de las personas que se ven obligadas a transitar por la expresada vía, dado el constante paso de carromos, y dada cuenta también de la tasación verificada por los Peritos Alcaides designados por la Comisión Permanente y por la expresada ciudad de Alameda en es de absoluta necesidad alquino el Ayuntamiento las maderas usadas de la casa referida, por el estado ruinoso en que se encuentra para hacerla desaparecer y proporcionar la amplitud necesaria a la

carutero para el facil tránsito de camiones sin peaje
para las personas, valorada en mil pesetas.

Constituido el Pleno de la necesidad de adquirir
se por este Municipio los metros cuadrados de
la casa propiedad de Doña Dolores Hernandez Blau-
co situado entre Banco de los electricos y calle de Bar-
carrota, y de la conformidad de esta intencionada en
cederla al municipio por la faccion de peaje, la
cual se eleva a la suma de mil pesetas. Esta Cor-
poracion teniendo en cuenta su la parte de casa de
su se trata se encuentra fuera de alineacion y teniendo
en cuenta la conformidad de este Ayuntamiento
con la intencion de Doña Dolores Hernandez Blauco, y lo
previsto en el segundo parrafo de art. 30
del Reglamento sobre Obras, servicios y Obras Muni-
cipales de 14 de Julio de 1924, acordó por una-
nidad apropiarse los metros cuadrados
de la casa de Doña Dolores Hernandez Blauco, sin
debe satisfacerse a esta la suma de mil pe-
setas en su ha sido valorada la parte
de casa referida, cantidad que debia for-
malizarse con cargo al capitulo de Suplen-
tos del Presupuesto del corriente ejercicio, y re-
sultando así se procedia por este Ayuntamiento
a la devolucion del edificio en la parte que ad-
quiere para su fueda situacion la concejala
de que resulta, proporcionandole así un
mejoramiento importante al tránsito de carros
sin peaje de las personas.

Con lo cual se dió por terminado esta
cuenta reunion, dando por terminadas las
sesion de segunda actuacion por no
haber mas asuntos de su orden, terminan-
do la reunion concejales convocada en

con miyo el Secretario, de pu. entipio =
 Pedro Sanchez, Porubortina
 of. Proceso, Joaquin Flores
 Camilo Gonzalez, Tori Domenech
 of. Proceso, Matias Muga

Sesión extraordinaria del 15 de Mayo de 1926.

En la Villa de Alendros a las once de Mayo de
 mil novecientos veintiseis, siendo las doce hora se
 reunieron en la Sala Comunal y en el Salon de ac-
 tos los señores Concejales don Jose' Cleaver Funes, don
 Eusebio Romeo Pizarra, don Manuel Luis
 Vera, don Antonio Flores Alenda, don Camilo
 Gonzalez Lavallo, don Joaquin Flores Sacabe, don
 Jose' Moreno Sander y don Jose' Domenech
 Espinosa, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 don Pedro Sander Gutierrez con objeto de
 celebrar la sesión extraordinaria convocada
 para este día y hora.

Por el expuesto Señor presidente fue de-
 clarada abierta la sesión poniendo a 're-
 ver los asuntos por el Orden de convocatoria.

Carta Municipal para el Orden económico - Seguidamente y
 por orden del Señor Presidente dio cuenta el Secre-
 tario de pu. de un periodo de exposición al público
 del proyecto de Carta Municipal concerniente al Orden
 económico de este Municipio, y de lo acordado
 del Ayuntamiento Pleno de nueve y veinte del
 mes de Mayo último, no se había producido re-
 clamación alguna contra aquella ni contra
 estos, proponiendo al Señor Presidente en su

consecuencia que se aprobare la Carta Municipal tal como fue formada por la Comisión de Hacienda y por unanimidad, cuyos votos son más de la mitad. Teniendo partes de los doce concejales que forman este Ayuntamiento Pleno, fue aprobada la expresada Carta en los términos que aparece redactada en cada artículo, según el texto original sin por separado se extendió y firmaron los señores Concejales presentes, acordándose también por unanimidad, por el voto de los diez Concejales asistentes a la sesión, que dicha Carta sea elevada por la Alcaldía a la aprobación del Consejo de Elche por el debido conducto.

Exacciones Municipales - Poco fue hecha efecto en el presupuesto ordinario en lo de compensación por este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1926 a 1927 y de conformidad con el artículo establecido por el artículo 55 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 se acordó por el Pleno solicitar del señor Delegado de Hacienda de esta Provincia autorización a este Municipio para presentar de las exacciones Municipales que autoriza el art. 55 del Estatuto Municipal y en su orden y por los siguientes: Arbitrio sobre circulación de carruajes. Sobre canchales y circuitos de recreos. Sobre el 3 por 100 del producto bruto de minas y sobre terrenos sueltos, en razón a no existir en el término municipal el objeto de gravamen y por lo expresado autorización se contraen y por consiguiente considerándolos comprendidos en el caso primero del artículo 55 del Reglamento citado.

Así mismo se acordó solicitar también de la expresada Autoridad Económica provincial presentando igualmente de las exacciones

Impuesto sobre consumo de gas y electricidad - Impuesto sobre espectáculos y sobre similitados, pues aun que existe el Objeto de gravamen, la aplicación de estos arbitrios sería iniproductiva para el Erario Municipal sin producción realimentada exigida o desproporcionada a su coste de recaudación, combatiendo estos como comprendidos en el caso repetido del art. 55 del Reglamento municipal; acordándose también por el Pleno de deducir certificación del punto anterior, para su exposición al público por espacio de ocho días y transcurrido con diligencia cautelar se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia o efectos reglamentarios.

Tras haberse oído a los señores que tratar se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes con mígo el Secretario de este Ayuntamiento:

Pedro Sánchez Toribarturri

Alfonso

Basilio González

Joaquín Flores

Jose Domínguez

Offencio Correas

Natán Mude

Señal extraordinaria del 25 de Mayo de 1926

En la Villa de Alameda a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiseis, reunido las doce horas de la mañana en la Casa Consistorial y en el Salón de actos los señores Concejales Don José Martín Vera, Don Evodio Ramos



Buena, don Wenceslao Cerezo Nua, don Antonio Flor de Utrera, don Camilo Sarralde Laralde, don Jose' Moreno Solerola, don Joaquin' Flor' Sarralde, don Jose' Domingo Espinosa y don Feliciano Barquero Sivero, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Pedro Sanchez Sotillo, con objeto de celebrar la Sesion extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento convocada para este dia y hora.

Declarado abierta la sesion por la presidencia se procedio a resolver los asuntos comprendidos en convocatoria por su orden.

Pecas y Medallas - De orden de la Presidencia fue elada la terna por parte del Secretario del Ayuntamiento al Pleno el vecino don Joaquin' Perez Procello, Administrador del servicio de Pecas y Medallas en este Ayuntamiento cuyo contrato termina en 31 del presente mes, solicitando se le prorrogue hasta 30 de Junio venidero en su termino de ejercicio economico, o sea por un trimestre por convenir asi a sus intereses.

Entuando el Pleno de la voluntad del Señor Don Procello y toda vez que la prorroga que solicita comprende solo un trimestre, y que el nuevo arribo del servicio de Pecas y Medallas debe hacerse por autos economicos completos, y en vista de tener mencionado servicio en administracion municipal con presupuesto probable de la Hacienda Municipal, se acordó por unanimidad considerar al Rematante de Pecas y Medallas la prorroga de su contrato con este Ayuntamiento por un trimestre o sea para vencer en 30 de Junio proximo, termino de punto auto economico haciendose saber al mismo este acuerdo en for-

una reclamación.

Arbitrios Recargos e' Impuestos. El Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad estatuir a los efectos siguientes del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926 o. 1927 y como recursos del mismo los siguientes arbitrios, Recargos e' Impuestos.

Arbitrio sobre Pias y sueldos su bime-
anuales

Impuesto de carruajes de lujo con el 100 por 100

Recargo del 32 por ciento sobre la cuota de contribucion industrial y de Comercio

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes y aguardientes

Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas

Parte cedida por el Estado de 20 por ciento sobre la cuota del buero en la contribucion urbana e' industrial

Impuesto sobre utilidades

Derechos de fero por servicios de Guardia rural y derechos de fero por servicios de cementidos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada el acto que fe-
cunan los señores concejales en suyo el Secretario
antifio:

Cedro Sanchez Toubarra

Mouero Camino Gomala

Joaquín Nové Feliciano Barymer

José Domenech

Offenstas Orea

Natier Muelo



Señor ^{Excmo.} ~~El~~ Ayuntamiento del 25 de Mayo de 1926

Señores Concejales -
 Sr. Jorilla C. Tena
 Sr. Rodolfo Ramos Berro
 Sr. Manuel Curo Vega
 Sr. Antonio Flores Olveda
 Sr. Camilo Somalo Lavalle
 Sr. Jori Moreno Saucedo
 Sr. Jofre Flores Zarate
 Sr. Jofre Domingo Espinoza

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 1918 y en el artículo 10 del Reglamento de 1921, Remitidos en Consejo Pleno los señores Concejales por acuerdo de 14 de mayo del presente año, bajo la presidencia de don Sr. Alcalde Sr. Pedro Saucedo Sotillo en el objeto de proceder a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación, parte Real y Personal, para los efectos de la confección del Presupuesto de 1926, en su virtud se controla la sección de este tipo, capitulo V, Título 11, libro 11 del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1926, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, con primera de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copia del Padrón Municipal de habitantes con el sueldo o cuota parroquia de San Mateo.

este término

Examinados y catijados todos los presupuestos
documentos con los originales de donde proce-
den sin son Cuaderno Catastral y Repartimiento
de la Contribución Urbana, Padrón y Matricula
de Industrial y el Suplemento general
de habitantes; fueron aprobados, procedien-
dose inmediatamente a la designación en
los Vocales en la Junta Municipal de este térmi-
no en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de la Parte Real

del Repartimiento

Don Manuel Carande Salas, mayor con-
tribuyente por sujeción, domiciliado fuera del término

Don Baldomero Sauer Contado, mayor con-
tribuyente por sujeción, domiciliado en el término

Don Juan Etxovar Geralt, mayor con-
tribuyente por urbana, domiciliado en este término

Don Juan Verdano Elluder, mayor con-
tribuyente por industrial y Caseros

Vocales natos de la Comisión de Evacuación
de la Parte Personal del Repartimiento

Parroquia única

Don Ramón Elluder Henandere - Cur Párrroco

Don Ventura Sornu y Sornu de contribuyente
por sujeción, residente y domiciliado

Don Juan Espuñosa Vera - Idem por urbana
idem idem

Don Luis Solaun Eyzaga - Idem por indus-
trial idem idem.

Hecha la anterior designación, acordándose
que se haga pública lo mismo, conforme pre-
ceptiva el último párrafo del artº 489 del Esta-
tuto, con lo cual y no habiendo más punto



de sus tratos se (dio), levantó la sesión, firmando
la presente los señores prometeres que se ven por el
de que antepio -

Pedro Sánchez Quintanilla
 Francisco Flores
 Casimiro González José Domínguez
 Of. Francisco Cereros Matías Munguía

Señon ordinaria de 17 de mayo de 1936

En la villa de Guadalupe a diez y siete de mayo
 de mil novecientos treinta y seis; siendo las veinte
 una horas se reunieron en la Casa Comunal
 y en el salón de actos los señores concejales don
 José Montuén Viza, don E. Adonís Rincón
 Herrera, don Manuel Antonio Viza, don An-
 tonio Flores Alvarado, don Casimiro González
 González, don Joaquín Flores Sacabe, don José
 Domínguez Espinosa, don José Mariano Sánchez
 y don Feliciano Barquero Velasco, bajo la presi-
 dencia del señor Alcalde don Pedro Sánchez Gu-
 tierra con objeto de celebrar la primera sesión
 ordinaria en las diez y siete suatinas. Decla-
 rado abierta la sesión por la presidencia y lei-
 do el acta anterior que aprobó la

Sesiones - Dada cuenta de los acuerdos tomados en se-
 siones extraordinarias por el pleno de este ayun-
 tamiento, de que se las resoluciones correspondientes
 al segundo electorato, se ratificó con por
 unanimidad por los señores concejales.

Sesiones - Se los igualmente igualmente los acuerdos
 de las sesiones celebradas por la Comisión

Municipal Permanente, también se presentó a la
sesión a los señores por el Pleno de este Ayuntamiento

Extracto

Después de leer igualmente el extracto de los
acuerdos tomados por el Pleno de este Ayuntamiento
de las sesiones ordinarias celebradas en el
anterior cuatrimestre y de las (ordinarias) extra-
ordinarias ocurridas con particularidad, se acordó
por unanimidad el presentarle a aprobación y por de
publicar en forma de gaceta municipal.

Con lo cual se dio por terminada la presente
sesión del punto cuatrimestre, firmando
los señores Concejales de fe y el Secre-
tario Entero:

Pedro Sánchez Puente

Manuel Joaquín Flores José Domercq

Benito González Feliciano Barquero

Offenardo Corera

Matias Luna

Sesión Ordinaria del 18 de Mayo de 1926.

Acta de Sesión y aprobación del Presupuesto or-
dinario para el año de 1926 a 1927

Señores Concejales
Sr. Alcalde Presidente Don
Pedro Saucedo Entero
Señor de la Comisión Municipal
permanente
Don José María Vea
" Florentino Ramos Becerra

En el ayuntamiento de San y Pedro de
Mayo de mil novecientos veintiseis,
previa convocatoria al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Saucedo Entero se constituyó
el Ayuntamiento pleno en la Casa
Comunal, compuesto de los señores Con-
cejales por el margen y equiva-

Señor Concejale

D. Manuel de los Rios
 " Camilo Somaludualdo
 " Primitivo Sanchez
 " Joaquin Flores Lacabe
 " Jose Darroca Espinosa
 " Feliciano Darroca Silvio

en su sesión ordinaria del tercer periodo, con
 amplio a lo dispuesto en el artículo 115 del Esta-
 tuto Municipal, al objeto de proceder a la
 discusión y votación definitiva del Presupuesto
 ordinario de este Municipio para el ejercicio
 económico de 1976 a 1977 cuyo proyecto ha
 sido formado por la Comisión Municipal
 Permanente, habiéndose llenado las ele-
 cuas formalidades legales.

Acreditada públicamente la sesión por el Sr.
 Presidente, yo el suscriptor Secretario, el orden del
 día, procedi a las lecturas sucesivas, por capi-
 tulos y artículos, de las partidas de ingreso y gae-
 tos por en dicho presupuesto se detallan, cu-
 yos créditos fueron desestimados:

Presupuesto de Partes

Da la cuenta de las consignaciones del capítulo 1º en
 sus artículos 4º-6º-7º-8º-10º y 11º, fueron aprobadas por una-
 nimidad, los que suman un total de puntos 19.643'42

Da la cuenta también de las consignaciones fijadas en
 en los artículos 1º y 2º del capitulo 2º cuyo total suman 1200
 puntos, fueron aprobadas por unanimidad.

Asimismo fue dada la cuenta de la consignación
 de puntos 2828'75 del capítulo 3º artº 1º, la cual fue aprobada
 por unanimidad.

Da la cuenta igualmente de las consignaciones
 del capítulo 4º en sus artículos 1º-2º-4º-5º y 7º, que su-
 man en total los puntos 5970, fueron aprobadas por
 unanimidad.

De igual modo se dio cuenta de la consignación
 de artº 2º del capítulo 5º de puntos 2845, se aprobó
 por unanimidad.

Se dio cuenta de las partidas fijadas en
 en el capítulo 6º en sus artículos 1º y 2º cuyo

total de puntos 13.586'85, siendo aprobada por unanimidad
Tambien dada cuenta de la Comigracion de los articulos
1º-3º y 7º del capitulo 7º siendo aprobada por unanimidad,
las cuales traen un total de puntos 2322'50

Se dio cuenta asi mismo de las partidas comigra-
das en el capitulo 8º en sus articulos 1º-3º y 4º que suman
un total de 13.146'82 puntos, siendo aprobada por una-
nimitad

Tambien fue dada cuenta de las partidas que
figuraron en los articulos 1º-3º y 4º del capitulo 9º, que suman
un total de 850 puntos, fueron aprobados por unanimidad

Dada cuenta de la Comigracion del capitulo 10 en su
articulo 2º que suma 500 puntos, fue tambien aprobada
por unanimidad

Leidas las partidas figuradas en el capitulo 11 en
sus articulos 1º-3º y 6º que suman un total de 7642'50 pe-
setas, fueron aprobados por unanimidad

Conseida la Comigracion de capitulo 12 ar-
ticulo 1º y 3º que suman 1993 puntos, fueron aprobadas
por unanimidad

Dada cuenta de la Comigracion de capitulo
14 articulo unico que suma 4655'89, fue aprobada
por unanimidad

Precepto de Supreos

Leidas las partidas en los artº 3º y 5º del capitulo
1º que suman punto 12.819'10, se aprobaron por
unanimidad

Dada cuenta de las Comigraciones de
capitulo 2º articulos 1º-2º y 3º que suman 12200 pe-
setas, se aprobaron por unanimidad

Leida la Comigracion del capitulo 5º artº 7º de
punto 300, fue aprobada por unanimidad

Dada cuenta de la Comigracion de ca-
pitulo 8º artº 1º de punto 2130, fue aprobada



por unanimidad

Dada cuenta de la Comisionacion de capitulo 9º artº 2º de punto 13686'07, se acordó reducir la partida 5º en 260'30 puntos por rebajarse el recargo municipal de industrial al 2% por 10 en razón a tener este Ayuntamiento aprobada por la Superioridad. En carta municipal

Hecha la Comisionacion de capitulo 10, artº 1º y 8º por cinco puntos 22.921'26, se acordó aumentar la partida número dos en 260'30 puntos para no causar deficit, siendo aprobada la partida número 1, y por último se acordó por unanimidad la Comisionacion de capitulo 11 antiguo único importante 100 puntos

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de fin de fiesta, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se exponen seguidamente:

Capítulos

Conceptos

Comisionacion Puntos cont.

Presupuesto de Gasto		
1º	Obligaciones Generales	19643 22
2º	Representacion municipal	1200 00
3º	Vigilancia y seguridad	2828 75
4º	Edificios urbanos y mercados	5920 00
5º	Reconstruccion	2845 00
6º	Personas y matriculacion de fincas	13586 85
7º	Salubridad e higiene	2322 50
8º	Beneficencia	13.146 82
9º	Asistencia social	8400 00
10º	Enseñanza publica	500 00
11º	Obras publicas	9642 50
12º	Montes	1993 00
13º	Fomento de los intereses comunales	
14º	Mancomunidades	
15º	Subsidios menores	
16º	Apoyacion forosa de Municipios	
17º	Impuesto	4655 59
18º	Recibido POAMEX	
Total del Presupuesto de Gasto		99124 43

POAMEX

Total del Presupuesto de Gasto 99124 43

Presupuesto de Gastos

1º	Reventas	12819 16
2º	Aprobación de bienes comunales	12700 00
3º	Subvenciones	"
4º	Servicios municipales	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	300 00
6º	Arbitrios con fin no final	"
7º	Contribuciones especiales	"
8º	Derechos y Tasas	7130 00
9º	Impuestos, Recargos y participaciones en tributos nacionales	13393 97
10	Exposición municipal	33.181 56
11	Multas	10000
12	Uso de comodidades	"
13	Entidades menores	"
14	Apoyos para el municipio	"
15	Reservas	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>79.124 43</u>

Resumen

Importación los gastos por todos conceptos	79.124 43
Saldo los ingresos en p. vil	79.124 43

Atmúeno queda recelado en el presupuesto atribuido en la forma de expensas al público por término de fin de días y por delante de este plano se remite a la Constitución de la República de la Asamblea Constituyente del mismo, todo a los efectos del artículo 200 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto en 8 de marzo de 1974.

Penas y multas - Por la prescripción se expuso al Ayuntamiento que viniendo cuando por una municipalidad en los presupuestos con carácter obligatorio el Arbitrio de penas y multas y fijando



este como recurso de ingresos importante en el presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación para el año de 1926 a 1928, y hallándose autorizada este Ayuntamiento por la Carta Municipal conferida por el mismo para su régimen económico, aprobada por R.O. de 7 de los corrientes para que este arbitrio continúe rigiéndose por el R. D. de 7 de Junio de 1891, y demás disposiciones que lo complementan, proponemos se acordase así por esta Corporación.

Bien entendido el Pleno de este Ayuntamiento de la importancia de la prudencia y equidad de la temporaria para esta Hacienda Municipal, por una similitud acordó: Establecer en este término municipal con carácter obligatorio el arbitrio de pesas y medidas por ser de un rendimiento importante, concediendo este servicio por el procedimiento de subasta, por un término de años económicos que comprenda los ejercicios de 1926 a 1927, 1927 a 1928 y 1928 a 1929, sirviendo de tipo para el remate la cifra de cuarenta mil trescientos veinte y cinco pesetas, consignadas en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento, cantidad que ha resultado en cada uno de los años del anterior contrato, acordándose al propio tiempo enajenar este contrato de pliego de condiciones a la Comisión de Enjuentados de este Municipio, debiendo ajustarse el mismo a las bases establecidas en el expresado R. D. de 7 de Junio de 1891 según viene autorizado este Ayuntamiento por la Carta Municipal aprobada por R.O. de 7 de los corrientes, y a la Instrucción de Contratos Provinciales y Municipales de 22 de Mayo de 1923, el cual será sometido a la aprobación de este Pleno; acordándose por último se deduciera esta cantidad de puente

acuerdo para su servida de cabera al equidistante de su
bando su hora de sustinirse para arruadar el expresado
servicio de pesos y medidas.

Con lo cual se dio por terminada la segunda sesion
del puente cuatrimetra, firmando los señores
concurrentes de sus yo' el secretario certifico

Pedro Sanchez Fontbartun

Mouero

Joaquin Flores

Jose Dominguez

Caminero Gonzalez

Feliciano Barquero

Offencelao Coiro

Estacion Muela

Señor Ordenanza del 19 de Mayo de 1926

En la villa de Muedra a diez y nueve
de Mayo de mil novecientos veintiseis, siendo
de las veintinueve horas se reunieron en la
Casa Comunal y en el salon de actos los señores
concejales don ju' elartun Tria, don Erodiano
Ramos Becerra, don Uruelas Curo Tria, don
Caminero Gonzalez Lomallo, don ju' Mouero San-
che, don Joaquin Flores Lacabe, don Antonio
Flor Muela, don ju' Orense Espinosa y
don Feliciano Barquero Sivero, bajo la pu-
sion de don Pedro San-
che Intimer con objeto de elevar la tercer sesion
ordenanza del puente cuatrimetra.

Declarada abierta la sesion por la presidencia
y leida el acta anterior, fu' aprobada

Arbitrio de Carnes - Con vista del buen resultado que viene
ofreciendo la declaracion del arbitrio establecido
sobre carnes frescas y saladas, acordose que
el Pleo fu' en el proximo ejercicio de 1926
el 1.º de Mayo, de verificarse como en los anteriores



por administracion municipal.

con lo cual se dió por terminada la terea de
moní del puente euahimute, que firmaron los te-
nidos concuerpentes de su entijio:

Pedro Sanchez Joubertin
 Francisco Joaquín Flores
 Basilio González y Feliciano Borjudo
 Feliciano Borjudo Matias Muel

Senor' Ordenaria del 20 de Mayo de 1926.

En la villa de Abenmendul a veinte
de Mayo de mil novecientos veintiseis, siendo
las veintiocho horas se reunieron en la Casa Consi-
ficial y en el salon de actos los señores Concejales don
Joaquín Flores, don Esteban Ramos Becerra
don Manuel Cans Vela don Antonio Flor
Muel, don José Moreno Sanchez, don Camilo
González Laxallo, don Joaquín Flores Laxalle, don
José Domínguez Espinosa y don Feliciano Borjudo
Silveo, bajo la presidencia del señor Alcaide
don Pedro Sanchez Gutiérrez con objeto de celebrar
la cuenta sumon del puente euahimute, di-
clarada abierta le suon por la presidencia
y leído el acta de la reunion anterior
fui' aprobada.

Feas y medidas. Dada lectura por mi' el Secretario de orden
de la presidencia del pliego de condiciones de las
tasas por la Comision de Impuestos de este
Ayuntamiento que ha de servir para servir el
arruendo de puer y medietas por las ejer-
cicios de 1926 a 1927 - 1927 a 1928, 1928 a 1929,

El pliego lami entuado del expresado documento se
contiene de catorce condiciones en las cuales se ha
tenido en cuenta los preceptos del R. D. de 7 de Junio
de 1891 y la Instrucion de 22 de Mayo de 1923, acor-
do por unanimidad por parte de la asamblea.

Con lo cual se dio por terminada la sesion ven-
cion del punto Cuatrimiento, fue firmada por
señores Concejales, de su yo el Secretario certifico.

Pedro Sanchez Fontbarria

Ramero

Joaquin Flores

Caminio Gonzalez

Feliciano Barquero

José Domercio

Offencelao Cerezo

Matias Nuñez

Señor Ordenanza del 21 de Mayo de 1926

En la villa de Alamedra se reunieron
de Mayo de mil novecientos veintiseis, siendo
las veintinueve horas de terminacion en la Casa Con-
sistencial y en el salo de estos los señores Concej-
ales Don Jose'ellantun Neor, Don Eudonio
Romero Barro, Don Manuelo Cueno Vera, Don
Caminio Gonzalez Sacate, Don Jose'ellantun San-
che, Don Joaquin Flores Sacate, Don Jose' Do-
mencio Espinosa y Don Feliciano (Cudobes),
Barquero Sevelo, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Pedro Sanchez Gu-
tierra con objeto de elevar la junta



Carta Municipal

sumon del prunte ecuatimuta
 Declarada abenta la sesion pro la prumidmua
 y luda el acta anterior fue apurhada
 De orden de la Presidencia fue darlo
 lectura por el Secretario que anterior de la Real Or-
 den fecha 7 de los corrientes que publica el Bolet-
 in Oficial n.º 74 correspondiente a dia doce del
 actual por cuya disposicion se apuraron la
 Carta Municipal de este Ayuntamiento con-
 ferenciada para el orden economico del
 mismo sin mas limitacion en lo de que se deban
 dar de los impuestos se ha de realizar, aunque con
 total libertad en la eleccion de los mitades
 que señala el Estatuto y siempre en las exenciones
 que hallan de establecerse no sean en perjuicio
 o contradiccion con las contribuciones del Estado y
 con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento.
 respecto de la Hacienda publica.

Bien entendido el Pleno de este Ayunta-
 miento de lo expresado Real Orden, con-
 do se lleve al expediente instruido para la
 confeccion de la expresada Carta Municipal
 Copia certificada de lo mencionado dis-
 ponicion municipal para su conservacion
 en el mismo.

Con lo cual se dio por terminada la sesion
 del prunte ecuatimuta, firmados los señores
 convenientemente de su yo el Secretario certifico

Pedro Sanchez Joubert
 Juan Martin José Doménech
 Joaquín Flores

Benigno González
 Feliciano Barquero
 Genaro Cerezo
 Santos Lucero

Señori extraordinaria del 7 de Julio de 1926

En la Villa de Chihuahua a siete de Julio de mil novecientos veintiseis, siendo las once horas se reunieron en la Casa Comunal y en el salon de actos los señores Causajiles don Primitivo Versa, don Eudonio Romero Guerra, don Antonio Flores Mendez, don Camilo Gonzalez Baratto, don Feliciano Barquero Sivero, don Joaquin Flores Salazar y don Juan Moreno Sauer, bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Sauer Gutierrez con objeto de celebrar la Señori extraordinaria convocada para el Pleno de este Ayuntamiento.

Declarada abierta la Señori por la presidencia se paso a tratar el siguiente objeto de convocatoria

Presupuesto - Se da cuenta al Pleno por el Secretario que autorizo y de orden de la presidencia de la Circular publicada en el Boletín Oficial n.º 130 correspondiente al día del actual, de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia, como igualmente del Real Decreto de 23 de Junio ultimo, restableciendo el año natural para los servicios del Estado y dispuesto por R. O. de 24 del mismo, que los Ayuntamientos acomodan sus servicios economicos al ejercicio de ejercicio natural a partir desde finis de Enero proximo, con objeto de adoptar el acuerdo que se considere pertinente en relacion con el presupuesto que haya de fijar durante el siguiente trimestre del corriente año de 1926, pudiendo adoptar bien por prorrogar el presupuesto de 1925-1926 o por adoptar el que estuviere aprobado para 1926 o 1927, deduciendo sus cifras al 50 por ciento, o bien para acudir a un presupuesto semestral que especialmente elaboren para el siguiente periodo

Después de lo cual el Pleno de este Ayuntamiento de las disposiciones mencionadas que han sido



lidas y en armonía con las mismas, acordó por unanimidad, adoptar para seguir en el orden económico durante el siguiente trimestre de presente año de 1926, por el Presupuesto consuncionado por esta Corporación para el año de 1926 a 1927, el cual fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día y noche de Mayo último, fundándose sus consignaciones tanto en gastos como en ingresos reducidos al estricto por cierto.

Acordándose también por este Pleno se deducen en certificación del presente particular para remitir la al Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, cumpliendo con así lo ordenado por dicha superior autoridad.

Y no habiendo otro asunto de ser tratar se dio por terminada el acto sin formar los demás concuerdos de ser ya el temario agotado =

Pedro Sánchez

José Martínez

Reverencia

José Doménech

José Encarnación

Feliciano Bargas

Joaquín Flores

Basilio González

Señor exhoronciario del 20 de Agosto de 1926

En la villa de Alcazar de San Juan a veinte de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las dos horas se reunieron en la Casa Consistorial y en esta con los señores Concejales Don Juan José Martínez Ten Don Froilano Romero Herrera, Don Antonio Flores Muñoz, Don Casimiro Peralta

Larallo, don Joaquin Flores Lomate, don Feliciano Bayano
Serrero, don Jos. Moreno Sanchez y don Jos. Domercq En-
guerre bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro
Sanchez Gutierrez con el fin de celebrar sesion extraor-
dinaria convocada para este dia y hora por
el Pleno de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente fue declarada abierta
la sesion para proceder a resolver los asuntos de con-
vocatoria

Aprobaciones. - Se da lectura por el Secretario que autoriza
de orden de la presidencia del Proyecto de Pliego de
condiciones presentado por el Sr. Srta. Ferrer de
este Municipio para el regimen de la dehesa de
este Municipio denominada de los Medios, el
cual ha de servir de base en la subasta y ejecu-
cion de los aprovechamientos de prados y bello-
tas durante el año forestal de 1926 a 1927,
y entrada esta Corporacion de las enajenas
y seis condiciones que lo constituyen y re-
sultando comprendidos en estas todas las de
caracter forestativas y las administrativas
que se exigen por el Reglamento para la
contratacion de las obras y servicios a cargo de
las entidades municipales, aprobado por el
Decreto de 2 de Julio de 1924; el Pleno por
unanimidad acordó ponerle aprobacion
disponiendo se saque un limpio por la Secretaria
y expusese pliego de condiciones, el cual tendra
fundado por este Ayuntamiento y por el Sr. Alcalde
para ser subastado en el expediente de
subasta y licitacion en este ayuntamiento con el Re-
mate en lo que se refiere al fruto de bellotas com-
prendi solamente la Arbolada de los Arboles Ca-
laucal y fuente de la Mansa, de la denominada



dehesa del estudio, no comprendiéndose en el sustrato el futo de la arboleda del dato Puerto del estudio en razón a pertenecer a la Sociedad Rural Agrícola de Alcaudinal.

Por la prudencia se opuso al Pleno sin haberse discutido la continuación del Partido judicial en la Ciudad de Olivenza, como consecuencia de haberse ofrecido por aquel Ayuntamiento atender al hecho por origen de los Tribunales, y teniendo noticias una Alcaudinal en dicho Ayuntamiento se propone representar ante los pueblos que comprenden el partido, el hecho a fin de elevar el sostenimiento del juzgado de primera Instancia, una Prudencia estimando que a un pueblo le sería de gran utilidad que se le incorporara al Partido de Badajoz en razón a la comunicación directa que tiene con dicha Capital y a la difícil con Olivenza para para conducirse a una Ciudad que se ha de pasar por Badajoz, recorriendo más de treinta kilómetros, pues directamente es completamente imposible hacer el viaje dado el malísimo estado en que se encuentra el camino de traza antigua y la ribera caudalosa que atraviesa el río, proponiendo con tal motivo a un Ayuntamiento acordarse elevar instancia al Ministerio de Gracia y Justicia pidiendo la incorporación de un pueblo al Partido judicial de Badajoz por las razones expuestas.

Después de esto el Pleno de la proposición frustrada de la Prudencia, acordó por unanimidad solicitar por medio de instancia, del Sr. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, la incorporación de un pueblo al Partido de Badajoz, dada la comunicación directa que tiene con una Capital, distante 36

trilómetros y los servicios públicos diarios de con-
ducción de viajeros, que proporcionan grande eco-
nomía a los vecinos por permitirles la facilidad
de ir y volver en el mismo día, pues digniendo este
pueblo correspondiendo al Partido de Olivenza se exi-
gen perjuicios a los vecinos, a causa de la intramita-
ble comunicación que se ha con aquella Ciudad y
la necesidad imprescindible de hacer el viaje por
Basleja con un recorrido de ida y vuelta a 170
trilómetros; tra ciertos costos por una Corporación
que en el caso de fin se fire respecto por el Ayuntamiento
de Olivenza entre los del Partido, para
atender al costo del sostenimiento del ferrocarril de
primaria instancia, una Ayuntamiento, le es com-
pletamente imposible atender al abono de lo que
le corresponde por tener en sus presupuestos mu-
chas obligaciones y cargas legales a fin atender.
Acordándose al propio tiempo de otorgar certifi-
cación de un particular que había de unirse
a la instancia por el Sr. Alcalde en nombre
de una Corporación había de dirigirse al
Sr. Sr. Ministro de Gracia y Justicia

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firmaron los
los señores convenientemente de que yo el Secretario
certifico:

Pedro Sanchez Formentor

Enceslao Cereso

Feliciano Barquero

Joaquín Flores

Raúl
García González

Señor Ordinario del 9 de Octubre de 1926

En la villa de Schemedral, a nueve de Octubre de mil novecientos veintiseis, se celebró la veinte y una Sesión de reunión en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales don Francisco Vera, don Basilio Ramos Barro, don Antonio Flores Alameda, don Casimiro González Barrio, don Joaquín Flores Sacate, don José Domínguez Espinoza y don Feliciano Baquerín Pérez, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Sauter Sauter, con objeto de celebrar la primera Sesión Ordinaria del primer cuatrimestre.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y leído el acta anterior fue aprobada.

Sesiones -

Dada cuenta de los acuerdos tomados por el Pleno en sus sesiones extraordinarias después de las ordinarias del anterior cuatrimestre, fueron ratificados por unanimidad por el Ayuntamiento.

Extractos

Dada cuenta también de extracto de acuerdos del Ayuntamiento tomados en las sesiones ordinarias y de los Concejales en las sesiones extraordinarias posteriores al anterior cuatrimestre, el Ayuntamiento le puso aprobación, acordando su publicación en forma suplementaria.

Con lo cual se dio por terminada la primera Sesión del primer cuatrimestre, firmados los señores concurrentes, en fe y o el Secretario entífico.

Pedro Sánchez

José Martínez

Benecito Carero

Ramón

Feliciano Baquerín

Casimiro González

Joaquín Flores

Señor: Ordinario del 10 de Octubre de 1926.

En la villa de Almodovar a diez de Octubre de mil novecientos veintiséis, siendo las veinti y una horas se reunieron en la Casa Cantonal y en el salon de lectos los señores Concejales Don Juan Vera, Don Eudonio Ramos Herrera, Don Antonio Flores Mendez, Don Casimiro Gonzalez Darallo, Don Joaquin Flores Sacabe, Don Jose Domínguez Espinosa y Don Feliciano Barquero Silvero bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Manuel Gutierrez, con objeto de celebrar la segunda Sesion ordinaria sin correspondencia en el primer cuatrimestre.

Declarada abierta la Sesion por la presidencia y leida el acta anterior fue aprobada.

Dada Cuenta por el Secretario del acuerdo de la Comision municipal permanente, tomado en sesion ordinaria del siete de octubre por el fin de proponer al este Ayuntamiento la adopcion del corralon de la propiedad del vecino Don Juan Espinosa Vera, situado en calle de Pizarra de esta poblacion y de un terreno del Sr. Ramon Viuegas Cordobes, enclavado en la expresada calle con el fin de dar a la Carretera de Albuera a Fregenal el ensanche tan necesario como urgente para la circulacion de Camiones por la mencionada via sin perjuicio para las personas. y

Resultando del referido acuerdo que Don Juan Espinosa Vera hace dos proposiciones, una en la que pide al Municipio la faja necesaria de su corral para el ensanche de la Carretera por la cantidad de dos mil pesetas, con la obligacion por parte del Ayuntamiento de construirle el nuevo muro divisorio y la edificacion de un pasadizo

que pierde en la enajenación; y esta proposición es la de que se vende la totalidad del corralón por el precio de cinco mil pesetas.

Resultando que don Ramon Villegas Cordobes no tiene inconveniente en vender tambien para el mismo efecto expresado, una faja de su corralón que mide diez y seis metros de longitud por cuatro y medio de ancho, por el precio de mil quinientas pesetas, con la obligacion por parte del Ayuntamiento de construirle el nuevo muro divisorio con la misma altura y construcción que tiene el que hoy existe y

Resultando que la Comisión municipal permanentemente aconseja la conveniencia de que por el Ayuntamiento se adquiriera la totalidad del corralón de don Juan Espinosa Vera, por entender que las defunciones de este en su total importe de cinco mil pesetas y el pacto que origina la adquisición de la faja preciosa de los vios, se compensan con los demás pactos que se exigen por el dueño por otro modo a aquel importe, quedando a la disposición del Municipio con la congrua total del predio un cuadro de terreno, sin poderse permitir un uso público o la construcción de edificios en su parte para la construcción de casas, que habia de indemnizar en parte de gastos causados.

Bien entendido el Pleuro de este Ayuntamiento del acuerdo de la Comisión municipal permanentemente hecha suite de los corrientes por el cual se propone la adquisición de terrenos de los señores don Juan Espinosa Vera y don Ramon Villegas Cordobes, acordó por unanimidad, teniendo en cuenta la observación que se hace por la Comisión de adquirir del primero o sea

de Don Juan Espinosa Vera el Corralon que posee en
calle Puerra de esta poblacion que mide cuatro
noventa y ocho metros cuadrados por el precio
en su lo ofren de ciese mil pientas; acordau-
do asi mismo adquirir tambien de Don
Ramon Villegas Cordobes una faja de terreno
situado en expresada calle Piranta, su mide
diez y seis metros de fachada por cuatro
y medio de fondo, por el precio de mil
quinientas pientas, y la obligacion por parte
de este Ayuntamiento de construirle el muodi-
visorio de igual altura y clase de construccion
que tiene el existente; acordandose por ulti-
mo autorizar al Señor Alcalde Don Pedro
Lancher Gutierrez para que en representa-
cion de este Municipio comparezca ante el Señor
Notario de esta localidad al otorga-
miento de la escritura de compra venta
necesaria de los terrenos su se adquirieran
por el presente acuerdo de los Señores ya ex-
presados Espinosa y Villegas, expediendo
la oportuna Certificacion del presente acuer-
do, que habia de servir al Señor Alcalde para
justificar la representacion que se le confiere
por el mismo.

Con lo cual se dio por terminada la segunda
reunion del presente cuatrimuto, su firman los señores
concurrentes, de su yo el Notario certifico:-

Pedro Lancher

Franco Martinez

Honorable Consejo Municipal

Feliciano Barquero

Joaquin Flores



Carrero González

Señor' ordenanza del 11 de octubre de 1926.

En la villa de Almodovar a diez de octubre de mil novecientos veintiseis, siendo las veintinueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el talon de actas los señores concejales D. José Esteban Vera, Don Eudonio Ramos Pizarra, Don Wenceslao Corro Vera, Don Camacho Peralta Barrio, Don Joaquín José Sacabe, Don José Domínguez Espinosa y Don Feliciano Pascual Torres y Don José Moreno Sánchez, bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Saucedo Gutiérrez, con objeto de acordar la tenor reunión ordenanza en correspondencia al fin siguiente:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y leído el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Acordado por este Pleno en sesión ordenanza del día de ayer adquirir de Don Juan Espinosa Vera el corralón que posee en calle Pizarra de esta población, cuyo superficie se hizo contar es de cinco noventa y ocho metros cuadrados, esta Corporación rectificando la cabida del expresado predio, acuerdo por unanimidad hacer contar que la constituye diez y seis áreas y dos cuarteles exactamente, acordándose también expedir certificación de este particular, que habiendo de presentarse por el señor Alcalde a la Jefatura de la provincia de Badajoz para su aprobación.

con lo cual se dio por terminada la tercer reunion
ordinaria del Ayuntamiento, que fueron los de
consecuencia que fuere el secretario entepio.

Pedro Sanchez Formentor

Garcia Gonzalez y Provesa

Joaquin Flores

Feliciano Barquero

Manuel Cerezo

Señor Ordenanza del 12 de Octubre de 1926

En la villa de Alcañal a doce de Oc-
tubre de mil novecientos veintiseis; siendo las veinte
una horas de reunion, en la Casa Consistorial y
en el Salon de Actos, los señores Concejales don Juan
Juan Vera, don Eusebio Romeo Becerra, don Man-
uel Cerezo Vera, don Garcia Gonzalez de Gallo, don
Joaquin Flores de Gallo, don Juan Dominguez Espinosa,
don Feliciano Barquero Sierra y don Juan Moreno San-
chez, con objeto de celebrar la (tercer) cuarta reunion
ordinaria correspondiente al primer cua-
trimestre.

Declarada abierta la reunion por la presidencia
y lida el acta anterior fue aprobada.

Arbitrios. Recargos. El Pleno de este Ayuntamiento acordó
e' aprobados por unanimidad el establecer a los efectos
del presupuesto ordinario su ha de Confesionarios
para el venidero año oratual de mil novecientos
veintiseis y como recursos del mis-
mo los siguientes, arbitrios, recargos e' impuestos.

Arbitrio sobre plus y medidas que tiene
Arrendados



Instituto de Carrojes de lujo con el 100 por 100
Decreto del 15 por 100 sobre la cuota de contribucion
industrial y de comercio

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas
alcoholes y apuradientes.

Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas

Parte elevada por el Estado del 20 por 100 sobre la
cuota del Gasto en la contribucion urbana o industrial

Dueros de Casa por servicios de Guardia
Sural y

Dueros de Casa por servicios de cementos
con lo cual se dio por terminada la cuota de
ordenacion de punto cuatrimetro, por firmar los
señores asistentes de jurys el Secretario certifica

Pedro Sanchez

Joselito

Casimiro Gamaler

Rosario

Josquin Floris

off. General de Censos

Feliciano Barquero

Señor' ordenacion del 13 de Octubre de 1926

En la villa de Alameda a tres de Octubre de
mil novecientos veintiseis, siendo las veintinueve horas
de reunion en la Casa Consistorial y en el Salon de actos
los señores Concejales don Jose' Martinez Vera, don Edo-
domio Romero Becerra, don Honorato Luis Vera, don
Casimiro Gonzalez Lavallo, don Josquin Floris Lache,
don Jose' Dominguez Espinosa y don Feliciano Barquero
Silvers y don Jose' Honorato Sanchez, con objeto de
celebrar la Junta reunion ordinaria correspondiente

el actual Cuatrimbo.

Después de oír la sesión por la presidencia y leído el auto anterior fue aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar se deson por concluido la sesión del presente Cuatrimbo, firmando los señores concejales de su ya el señ. Juan Antipio.

Pedro Sánchez Fontbermeque Joaquín Flores

Caminio González

Feliciano Barquero Pascual Cerezo

Señor Excmo. Ayuntamiento del 21 de Noviembre de 1926

En la villa de Alameda a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintiseis, siendo las once horas se reunieron en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales Don Julián Martín Vera, Don Ecolomio Remón Becerra, Don Mercedes Cerro Vera, Don Camilio González Gálvez, Don Julián Domínguez Espinosa, Don Joaquín Flores, Don Julián Moreno Sánchez y Feliciano Barquero todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Sanjurjo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora para resolver los asuntos de convocatoria.

Por el Señor Presidente se declaró abierta esta sesión.

Leída la propuesta de rehabilitación de cuentas para votar el capítulo 1º artículo 7º y el capítulo 11º artículo 2º del presupuesto de gastos de la concejal municipal para atender al pago del 10 por 100 de los por 100 de Censos y Medias 5 por 100

de aprobación facultad y 20 por 10 de Propios, y
 pago de expiación de terrenos para custodia
 de la Comarca de Albuera a fregual en su tercio
 de por calle Pirarva de esta población, fue formulada
 el Secretario Interventor y fue hace suya la Comisión
 Municipal Permanente en sesión de veintinueve de Oc-
 tubre último, la cual ha permanecido expuesta al
 público por término de quince días, durante los
 cuales no se ha formulado reclamación de ninguna
 clase.

Comidando sin comparando las cifras que figuran
 en el capítulo quince de Presupuesto de ingresos y
 en el artículo dieciséis de gastos, aparece un sobrante
 de setenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesetas
 sesenta y tres centimos, de las que perfectamente
 pueden deducirse las doce mil quinientas pesetas
 sesenta y ocho centimos que se solicitan para las
 atenciones que se indician anteriormente.

Comidando sin en este procedimiento se han
 observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad se acuerda
 aprobar la habilitación de créditos por doce
 mil quinientas setenta y dos pesetas setenta y
 ocho centimos, por continuación de la comigua-
 ción de capítulos quince de Presupuesto de ingresos,
 con destino a los capítulos 1º artº 7º y capítulo
 11º artº 2º de gastos, para los fines que se
 indician anteriormente; y que de este expediente
 se remita copia al H. Ayuntamiento Delegado de
 Hacienda de la Provincia.

Suplemento de créditos - Vista la propuesta de suplemento de créditos
 para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto de
 gastos en las contingencias necesarias segun-
 tes: capítulo 4º artº 2º; capítulo 6º artº 1º, capi-

fundo 7.º art. 1.º; capít. 7.º art. 3.º; capítulo 11.º artículos 1.º y 3.º; y capítulo 17 artículo único, para atender a la formalización del crédito reconocido en favor de los Depósitos de Fondos municipales, según acuerdo de la Comisión Municipal de siete de Octubre último, a los gastos de adquisición de útiles de pluma y papel; para pago de una máquina de escribir, para atender a las reparaciones y conservación de fuentes y cañerías, para atender al gasto de construcción de nichos en el Cementerio, para atender a la conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento, para la reparación de veredas empedradas y para reforzar los gastos imprevistos, que formula el Secretario Interventor y que hace enya la Comisión Municipal permanente en sesión del veintinueve de Octubre anterior, la cual ha permanecido expuesta al público por término de cinco días, durante los cuales no se ha formulado reclamación de ningún clase.

Concluyendo por consiguiente las cifras que figuran en el capítulo quince del Presupuesto de Gastos y en el del y otros de gastos que en el sobrante de setenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesetas setenta y tres centimos, de las superplusdotaciones pueden deducirse las setenta y un mil seiscientos noventa pesetas ochenta y cinco centimos que suplementan los suplementos de créditos que se solicitan para la formalización y atenciones que se indican anteriormente.

Concluyendo que en este procedimiento se han observado los límites deplamuntarios

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de setenta y un mil seiscientos noventa pesetas ochenta y cinco centimos por contracción de la consignación

de capitulos quince del Presupuesto de su presupuesto con
 clusion a los capitulos 4º, 6º, 7º, 1º y 3º, 11º
 1º y 11-3º y 14 unico del de factas para los
 fines que se indican anteriormente, y que
 de este expediente se remita copia al Ilustre
 Tribunal de lo Contencioso de la provincia

Tambien acordó el Pleno de este Ayuntamiento
 ordenar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras
 publicas una faja de terrenos de expropiados por
 este Ayuntamiento de finca de Don Juan Es-
 pino de Vega y Don Ramon Villegas Cordobes, en
 calle Pirro de esta poblacion, que mide en
 anchura y un metro de longitud por cuatro
 y medio de fondo para ensanchar la Carre-
 tera de Albuera a Jerez en su paso por la
 espasada calle, hacendose saber esta ce-
 lacion por el Sr. Alcalde por medio de auto-
 ridad propia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminado este sesion fin firman-
 do los señores Concejales, de cuyo el Secretario
 certifico

Pedro Sanchez Torrealba
 Casimiro Gonzalez Romero
 Jacquin Noves
 Feliciano Barrios
 Offencelao Cerezo

Sesion extraordinaria del 9 de Diciembre de 1926

En la villa de Alcazar de San Juan de la provincia de Ciudad Real
 de mis mociones anteriores, siendo la hora de las doce
 se reunieron en la Casa Cantonal y en el
 Salon de actos los señores Don Juan Martin Toral,

don Venustiano Cerezo Vera, don Camilio Gonzalez Gallo, don José Domínguez Espinosa, don Joaquín Flores Lacabe, don José Moreno Sandoval, Feliciano Barquero Levea don Antonio Flores Alameda, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Sandoval Gutiérrez con objeto de celebrarse por este Pleus la sesión extraordinaria convocada para la discusión y aprobación del pliego de condiciones para el suministro de alumbrado público, y adoptar medidas respecto del precio del pan, siendo declarada abierta la sesión por la presidencia

Alumbrado Público - Dada cuenta del Proyecto de pliego de condiciones suscitadas por la Comisión de Hacienda para efectuar el contrato por cinco años, del servicio de alumbrado público en conformidad a lo acordado en sesión del 7 del anterior por la Comisión Municipal permanente.

El Pleus de este Ayuntamiento previo detenido estudio y discusión, acordó por unanimidad, aceptar lo con modificación alguna.

Polición

Por el Concejal D. Antonio Flores Alameda se hizo constar que han dias se viene observando falta de peso en el pan distribuido a la venta pública debiéndose tomar medidas por el Ayuntamiento en evitación de tal abuso.

El Señor Alcalde contestando a la manifestación del Sr. Flores hace constar que diariamente de su orden está el Cabo de la Guardia Municipal situado en la Plaza del mercado con el peso para que todos los vecinos puedan comprobar los del pan y de los demás artículos de primera necesidad, pero sin embargo el Ayuntamiento puede acordar la forma de inspeccionar dichos servicios con mayor exactitud.

El Concejal D. Venustiano Cerezo expone: Sin embargo por lo que se ha continuado abriendo por los señores fabricantes, dando unas veces falta de peso al pan y otras en malas condiciones de cocción, y por tanto debe el Ayuntamiento tener



reunión ordinaria en el mes de dicho artículo, proponiendo que esta reunión corra a cargo de los Concejales, por turnos semanales y por semanas.

Punto el asunto a discusión y acordó por unanimidad, establecer entre los señores Concejales un turno semanal por cuperos en don Almuñécar como venia siguiendo en su orden los Concejales conforme al fin acordado en el Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, por favor de los señores Concejales autentica de suyo el Secretario en este punto:

Pedro Sanchez

José Martínez

Carmelo González

Antonio Flores

José María Flores

Off. Enceslao Cerezo

Feliciano Barquero

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año de 1927

- Señores Concejales
- Señor Alcalde Presidente Don
- Pedro Saucedo Gutiérrez
- Señores Concejales
- D. José María Martínez Vera
 - " Almuñécar como Vera
 - " Antonio Flores Almuñécar
 - " José María Saucedo
 - " José Manuel Espinosa
 - " Carmelo González
 - " José María Flores
 - " Feliciano Barquero

En la Villa de Almuñécar a diez de Diciembre de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto de reunión bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Saucedo Gutiérrez el Ayuntamiento Pleno en la Casa Capitular y en el taller de actas, con punto de los señores Concejales expresados al margen en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año

de 1927, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal premanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Acierta públicamente se tuvo por el Sr. Presidente, y yo el infrascripto secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos rendidos fueron discutidos.

Presupuesto de Gastos

Dada cuenta de las consignaciones del capítulo 1º en sus artículos 4º, 6º, 7º, 8º, 10º, y 11º, que suman 24.700'92 puestas, fueron aprobadas por unanimidad.

Dada cuenta también de las consignaciones del capítulo 2º en sus artículos 1º y 2º que suman 1200 puestas, se aprobó por unanimidad estas consignaciones.

De igual modo se dio cuenta de la consignación del artículo 1º del capítulo 3º que suman 1916 puestas 25 centavos, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta asimismo de las consignaciones del capítulo 4º en sus artículos 1º, 2º, 4º, 5º, y 7º, que suman 7470 puestas, que también se aprobaron por unanimidad.

Se dio la consignación del capítulo 5º en su artículo 2º de puestas 2.845, se aprobó por unanimidad.

Dada cuenta de las consignaciones de artículo 1º y 2º del capítulo 6º que suman 13.913 puestas, se aprobaron por unanimidad.

Se dio las partidas del artículo 1º, 3º y 7º del capítulo 7º, que suman 1822'50 puestas, se aprobaron por unanimidad.

Dada cuenta de las consignaciones del capítulo 8º en sus artículos 1º, 3º y 4º, que suman 13.266'25 puestas, se aprobaron también por unanimidad.

Se dio asimismo las consignaciones del artículo 1º, 3º y

4.º del capítulo 9.º fu suman 800 pñtas, se aprobacion por unanimidad

Dada cuenta de la conignacion de 500 pñtas en el artículo 2.º de capítulo 10, se aprobó por unanimidad

Dada cuenta igualmente de las conignaciones de art.º 1.º, 3.º y 6.º de capítulo 11, fu suman 13.830'50 pñtas, se aprobacion por unanimidad.

Heidas las conignaciones de capítulo 12 en sus artículos 1.º y 3.º que suman 1538 pñtas, se aprobacion por unanimidad.

Conocida la conignacion de capítulo 18 en su artículo único de 2000'82 pñtas, se aprobó por unanimidad

Prerrogativas de Suprinos

Dada cuenta de las conignaciones de artículo 3.º y 5.º de capítulo 1.º fu suman 12.819'10 pñtas, se aprobacion por unanimidad

Heidas las conignaciones de art.º 1.º, 2.º, y 3.º de capítulo 2.º, fu suman 12.200 pñtas, se aprobacion por unanimidad

Dada cuenta asimismo de la conignacion de capítulo 5.º en su artículo 2.º de pñtas 300, se aprobó por unanimidad.

Heida la conignacion de artículo 1.º de capítulo 8.º de pñtas 10.183, se aprobó por unanimidad

Dada cuenta tambien de la conignacion de capítulo 9.º artículo 1.º de pñtas 8232'14, se aprobó por unanimidad

Heida las conignacion de capítulo 10 en sus artículos 1.º y 8.º fu suman 11.996 pñtas fuon aprobadas por unanimidad.

Dada cuenta asimismo de la conignacion de artículo único de capítulo 18 de pñtas 100, fu aprobada por unanimidad, acordando

dose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los impuestos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente

capítulos

Conceptos

comparacion
Punt. lit.

Presupuesto de Gastos

1º	Obligaciones Generales	24.400 92
2º	Representación Municipal	1200 00
3º	Vigilancia y Seguridad	1916 75
4º	Policia urbana y rural	7.470 00
5º	Precaución	2845 00
6º	Personal y material de oficinas	13.913 00
7º	Salubridad e Higiene	1822 50
8º	Beneficencia	13266 25
9º	Asistencia Social	800 00
10º	Instrucción pública	500 00
11º	Obras Públicas	13830 50
12º	Montes	1538 00
13º	Fomento de los cultivos comunales.	
14º	Servicios municipalizados	
15º	Mancomunidades	
16º	Entidades menores	
17º	Agrupación forera del Municipio	
18º	Imprevistos	2000 82
19º	Resultados	"

Total del Presupuesto de Gastos

85.803 24

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	12.819 10
2º	Aprovechamientos de bienes comunales.	12200 00
3º	Subvenciones	"
4º	Servicios municipalizados	"
5º	Eventuales y extraordinarios	3000 00
6º	Arbitrios con fin no fiscales	"

Suma y signo

25319 10

	Suma anterior	
7º Contribuciones especiales	25.319	15
8º Impuestos y Tasas	10.183	00
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	8.232	14
10º Impresion Municipal	41.969	00
11º Multas	100	00
12º Elenco municipal de	"	"
13º Entidad menor	"	"
14º Impresion foranea del municipio	"	"
15º Rentas	"	"
Total del Presupuesto de Gastos		85.803 24

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	85.803 24
Idem los Ingresos por idem	85.803 24

Así mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de cinco días, y que después de este plazo se remite al Ilustre Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta sesión atendiendo a la presente acta fue firmada los Señores Concejales concurrentes con miyo el Secretario de Intendencia =

Pedro Sánchez José Montuoso

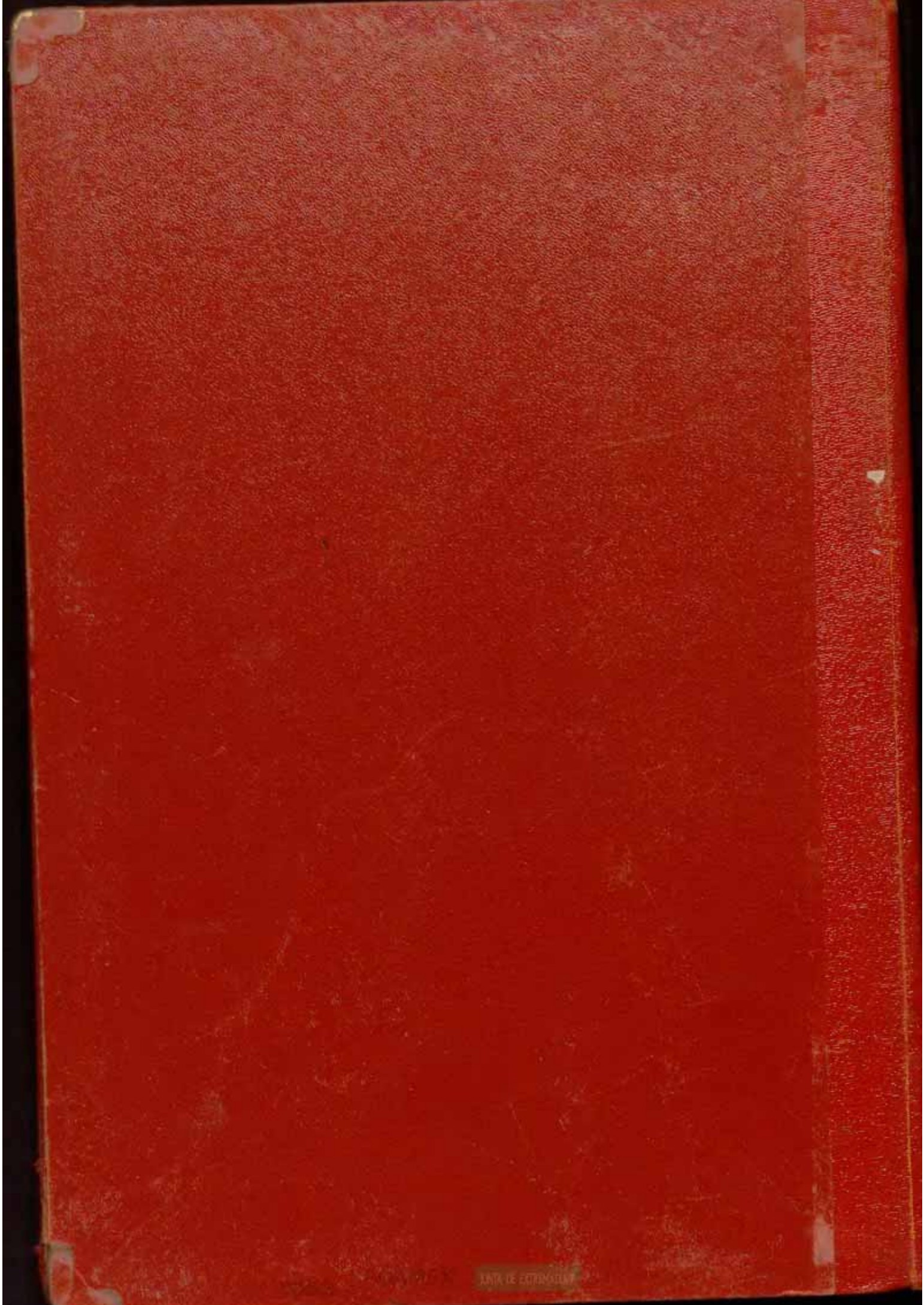
Carmelo González Antonio Flores

Joaquín Flores Offendado Corcos

Feliciano Barquero

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]

5



ANNA DE ESTIMATIUM